

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES

RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO:** VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. NADA MÁS PARA QUE CONSIDERE MI ASISTENCIA, EL SISTEMA AUTOMÁTICO NO ESTÁ FUNCIONANDO EN MI CURUL. GRACIAS”. -*ASÍ SE HARÁ SEÑOR DIPUTADO-*

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 32 DIPUTADOS PRESENTES Y 10 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL Y JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2010.

ACTA NÚM. 132 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2010, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DOCE MINUTOS, DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE 2010, CON LA ASISTENCIA DE 40 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **2** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EN EL ASUNTO DOS, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL C. GOBERNADOR

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, A FIN DE QUE SE CONSIDERE EL 14 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 11:00 HORAS, PARA QUE SE REALICE LA SESIÓN SOLEMNE Y RINDA EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS GENERALES QUE GUARDA EL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. INTERVINO EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, SOLICITANDO SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SE VOTE EN ESTE MOMENTO, YA QUE ESTÁ MUY PRÓXIMA LA FECHA SOLICITADA, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ASIMISMO, FUE APROBADA LA SOLICITUD DEL GOBERNADOR DEL ESTADO A FIN DE RENDIR SU INFORME EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA, POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. LA PRESIDENTA INSTRUYÓ A LOS ÓRGANOS TÉCNICOS Y DE APOYO AUXILIEN A LA DIRECTIVA EN FORMA CONJUNTA CON LAS PERSONAS QUE DETERMINE EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y SE COORDINEN PARA LA LOGÍSTICA DE ESTE EVENTO.

ASIMISMO, SE RECIBIERON **6** ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO, COMUNICÁNDOSE DEL ACUERDO AL PROMOVENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN XLIII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, RELATIVA A LA JORNADA MIXTA LA CUAL SERÁ DE SIETE HORAS Y MEDIA.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6122, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, Y EN FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010 **ANEXO** AL MISMO, PRESENTADO POR LAS DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ Y MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LAS CIUDADANAS LAURA VEGA TAPIA Y BLANCA QUIROZ FEGUÍN, MEDIANTE LOS CUALES PRESENTAN INICIATIVAS DE LEY PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA OBESIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LEY PARA EL COMBATE A LA OBESIDAD INFANTIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE.- ACORDÁNDOSE DEJARLAS SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, ERNESTO ALFONSO

ROBLEDO LEAL, HOMAR ALMAGUER SALAZAR.- FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

LA DIP. DIANA GÁMEZ GARZA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6426, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A INICIAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN DIRIGIDA A VARONES NUEVOLEONESES, PARA PREVENIR LA OBESIDAD, HIPERTENSIÓN, EL VIH SIDA, EL CÁNCER PROSTÁTICO, BRINDANDO INFORMACIÓN PARA SU PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO.- ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO AL DR. JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ, SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE Y ENRIQUE PÉREZ VILLA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6395, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 140 Y 148 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ELEVAR LA EDAD MÍNIMA DE LA MUJER PARA CELEBRAR ESPONSALES Y CONTRAER MATRIMONIO. AL INICIO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, INTERVINO EL DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, PREGUNTANDO SI EL DICTAMEN CUMPLE CON LAS 24 HORAS DE CIRCULACIÓN PARA QUE SE DISPENSE LA LECTURA, QUE SE LEAN ÚNICAMENTE LOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN. INTERVINIERON SOBRE LA DISPENSA DE TRÁMITE LOS DIP. SERGIO ALANÍS MARROQUÍN Y MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO. **NO FUE APROBADA POR MAYORÍA DE 11 VOTOS A FAVOR Y 22 VOTOS EN ABSTENCIÓN, LA DISPENSA SOLICITADA.** POR LO QUE EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, CONTINUÓ CON LA LECTURA ÍNTegra DEL DICTAMEN. TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN.

INTERVINO LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES, PRESENTANDO VOTO PARTICULAR, EN EL SENTIDO DE QUE NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA. INTERVINO EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ. INTERVINO LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES, CON UNA ACLARACIÓN SOLICITANDO SE DÉ LECTURA AL ART. 49 BIS DEL REGLAMENTO. INTERVINO A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO. INTERVINIERON CON MOCIONES DE ORDEN LOS DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, JOVITA MORÍN FLORES, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN. INTERVINO EL DIP.

MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, SOLICITANDO SE DÉ LECTURA AL ART. 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR. INTERVINO CON MOCIÓN DE ORDEN EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO. INTERVINO EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN. INTERVINO A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR LA DIP. DIANA GÁMEZ GARZA.- **FUE DESECHADO EL VOTO PARTICULAR POR MAYORÍA DE 13 VOTOS A FAVOR Y 25 VOTOS EN CONTRA.** INTERVINO CON UNA ACLARACIÓN EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, RESPECTO DE SU VOTO, QUE FUE EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR.

A CONTINUACIÓN SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN PRESENTADO POR EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO. INTERVINIERON EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN LOS DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, ARTURO BENAVIDES CASTILLO. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, Y EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL. INTERVINO CON MOCIÓN SUSPENSIVA LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO. INTERVINO EN CONTRA DE LA MOCIÓN SUSPENSIVA EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA. INTERVINO CON UNA MOCIÓN LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES.- **FUE DESECHADA LA MOCIÓN SUSPENSIVA POR MAYORÍA DE 13 VOTOS A FAVOR Y 24 VOTOS EN CONTRA, Y 0 ABSTENCIONES.** SE CONTINUÓ CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO...

EN ESE MOMENTO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SEÑALÓ QUE EN BREVE TERMINARÁN LAS TRES HORAS REGLAMENTARIAS DE LA SESIÓN, PROponiendo QUE SE PRORROGUE HASTA TERMINAR CON LA VOTACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN EXP. 6395. INTERVINO EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, CON OTRA PROPUESTA, QUE SE CONCLUYA CON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. INTERVINO LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES, SECUNDANDO LA PROPUESTA.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA DEL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR Y 13 VOTOS EN CONTRA.** POR CONSECUENCIA, SE DIO POR DESECHADA LA OTRA PROPUESTA.

NO HABIENDO MÁS DISCUSIÓN EN EL PRESENTE DICTAMEN EXP. 6395, SE PUSO A VOTACIÓN EN LO GENERAL, **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR, 13 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.** NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

ACTO SEGUIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE

HORAS CON VEINTE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE GALENA Y DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGUNDO

**TRIMESTRE DEL 2010.- DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON
EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL
GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SE TURNA A
LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. REYNALDO CAMPOS MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE DR. GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE ACTA DE LA JUNTA DE CABILDO DONDE SE ANUNCIA LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ MISMO ANEXA ACTA DE DEFUNCIÓN.-

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CON TODO RESPETO SOLICITO A USTED QUE SE TURNÉ DICHO EXPEDIENTE CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, DADA LA NATURALEZA DEL MISMO”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 6502 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, CON CARÁCTER DE URGENTE”.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIP. AMADOR MONROY ESTRADA, VICEPRESIDENTE Y EL DIP. CARLOS SAMUEL MORENO TERÁN, SECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS LOCALES A EFECTO DE QUE, AQUELLOS QUE NO LO HAYAN HECHO, EXPIDAN UNA LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS.- ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y COMUNICA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN QUE LA LXXII LEGISLATURA EN FECHA 01 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, APROBÓ LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, COMBATIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ MISMO LE ENVÍA EL PERIÓDICO OFICIAL CON LA PUBLICACIÓN DE DICHA LEY.

4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. FERNANDO MORALES MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR ESTA LEGISLATURA EN QUE SE REALIZA UN EXHORTO A LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y A LA COMISIÓN ESPECIAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE QUE TENGAN A BIEN ANALIZAR

LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA REHABILITACIÓN HIDRÁULICA, REPARACIÓN DE TALUDES, REVESTIMIENTOS Y CANALIZACIÓN ASÍ COMO DESAZOLVE DEL RÍO SANTA CATARINA, Y DEMÁS CAUCES NATURALES DEL ESTADO, ASÍ COMO PARA LOS PROGRAMAS HIDRÁULICOS DE PROTECCIÓN A CENTROS DE POBLACIÓN, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 449 QUE FUE APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010, ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL PROMOVENTE.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO, TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR ESTA SOBERANÍA EN EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA PRIMARIA “LEANDRO MARROQUÍN”, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 132 QUE FUE APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 15**

DE ENERO DE 2010, ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL PROMOVENTE.

6. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MAGISTRADO JORGE LUIS MANCILLAS RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR ESTA LEGISLATURA EN EL QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITAN A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, SUS PROPUESTAS DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS

CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN DIO LECTURA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA PRESENTE INICIATIVA, EXPRESANDO: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. UNO DE LOS TEMAS MÁS TRILLADOS EN LOS DIVERSOS FOROS POLÍTICOS Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ES SIN DUDA EL DE SEGURIDAD, DIVERSAS REFORMAS SE HAN APROBADO CON EL PROPÓSITO ÚNICO DE AUMENTAR LA GARANTÍA DE SALVAGUARDAR TAN PRECIADO Y NECESARIO DERECHO SOCIAL. DESAFORTUNADAMENTE, NO SE LOGRA LA

SEGURIDAD POR DECRETO, ESO RESULTA SOLO EL PRINCIPIO, PUES PARA QUE PREVALEZCA LA PAZ Y SEGURIDAD EN TODA SOCIEDAD, SE REQUIERE DE UN MARCO JURÍDICO ADECUADO QUE ARMONICE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE GOBIERNO Y SOCIEDAD IMPLEMENTEN A FIN DE ALCANZAR LA ADECUADA CONVIVENCIA DE LOS INDIVIDUOS ENTRE SÍ Y ANTE EL ESTADO. LA SEGURIDAD, NO SOLO ES COMBATE AL CRIMEN ORGANIZADO SINO TAMBIÉN EL TRATAMIENTO DE DELITOS DEL ORDEN COMÚN Y UTILIZO EL TÉRMINO TRATAMIENTO COMO PROCESO DEL ORDEN CRIMINAL, QUE INICIA DESDE EL MOMENTO MISMO DE LA INDAGATORIA HASTA LA COMPURGACIÓN DE LA PENA Y LA REINSERCIÓN DEL REO A LA SOCIEDAD. CABE RECORDAR QUE LA RECIENTE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA PENAL, CREA EL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO, E INCORPORA EL TÉRMINO REINSERCIÓN, QUE TIENE COMO FIN EL VOLVER A INTEGRAR A LA SOCIEDAD A AQUELLOS REOS QUE HAYAN COMPURGADO SU CONDENA, ADEMÁS DE LOS REOS QUE POR SU CIRCUNSTANCIA JURÍDICA, SEAN ACREEDORES DE BENEFICIOS DE PRE LIBERACIÓN. RESULTA OPORTUNO SUBRAYAR, QUE LA TAREA DE REINSERCIÓN NO ES EXCLUSIVA DEL ESTADO, SINO QUE CORRESPONDE A ÉSTE COMO ÓRGANO RECTOR, EL CONDUCIR LAS POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y POS PENITENCIARIAS NECESARIAS PARA QUE TODOS LOS REOS, LOGREN SU REINSERCIÓN A LA SOCIEDAD AL CIEN POR CIENTO, Y ELLO ES TAREA DE TODOS, ESTADO Y SOCIEDAD. CON PLENA CONCIENCIA DE ESTA NOBLE LABOR, ES QUE SE

ELABORÓ LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY, QUE PRETENDE ESTABLECER UN SISTEMA VERDADERAMENTE EFICIENTE Y EFICAZ QUE LOGRE LA REINSERCIÓN DE LOS REOS A LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE UN CONJUNTO DE NORMAS JURÍDICAS QUE INTEGRAN LA NUEVA LEY DEL PATRONATO DE ASISTENCIA A LIBERADOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA LEY DEL PATRONATO DE ASISTENCIA A LIBERADOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSTA DE 29 ARTÍCULOS ORDINARIOS Y 4 TRANSITORIOS, DIVIDIDOS EN CUATRO TÍTULOS, SIENDO ESTOS: TITULO PRIMERO. DE SU NATURALEZA Y OBJETIVOS. TITULO SEGUNDO. DE SU COMPETENCIA, ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN. TITULO TERCERO. DEL PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. TÍTULO CUARTO. DEL RÉGIMEN LABORAL. LOS ANTERIORES TÍTULOS A SU VEZ SE SUBDIVIDEN EN CAPÍTULOS QUE DE MANERA PARTICULAR, SE ABORDARAN Y DESARROLLARAN A CONTINUACIÓN. EL TÍTULO PRIMERO, SE REFIERE A SU NATURALEZA Y OBJETIVOS QUE MEDIANTE UN CAPÍTULO ÚNICO DENOMINADO DISPOSICIONES GENERALES, ESTABLECE DE MANERA CLARA Y PRECISA EN EL NUMERAL 1, QUE EL PATRONATO DE ASISTENCIA A LIBERADOS ES EL ÓRGANO COLEGIADO DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO QUE TENDRÁ A SU CARGO PRESTAR ASISTENCIA A LOS EXCARCELADOS POR EL CUMPLIMIENTO DE CONDENAS, POR LIBERTAD PROCESAL, ABSOLUCIÓN, CONDENA CONDICIONAL O LIBERTAD PREPARATORIA; ASIMISMO, SE ESTABLE EL OBJETIVO DE LA LEY QUE ES LOGRAR SU PLENA Y LEGAL REINSERCIÓN A LA SOCIEDAD.

EN ESA TESITURA, EN EL MISMO CAPÍTULO, SE DESCRIBEN LAS ATRIBUCIONES LEGALES DEL PATRONATO, A FIN DE QUE SE CUMPLA EL OBJETIVO DE LA LEY; POR OTRA PARTE, EN EL REFERIDO CAPÍTULO, SE CONSAGRAN DE MANERA OBLIGATORIA E INNOVADORA SERVICIOS QUE LEGALMENTE DEBERÁ PRESTAR EL PATRONATO A FAVOR DE LOS REOS, SERVICIOS TALES COMO: LA COLOCACIÓN GRATUITA DE EMPLEO; ASISTENCIA ECONÓMICA; CAPACITACIÓN O ADiestramiento TÉCNICO EN ALGÚN OFICIO, ARTE O PROFESIÓN; ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, ASÍ COMO ASISTENCIA MÉDICA; VISITAS DOMICILIARIAS Y LAS DEMÁS QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA LA PROCURACIÓN DEL OBJETIVO DE LA LEY. CABE DESTACAR, QUE LOS ANTERIORES SERVICIOS, SON LOS BÁSICOS PARA QUE TODA PERSONA PUEDA VIVIR DE MANERA DIGNA Y ENCUENTRE LAS CONDICIONES INDISPENSABLES PARA REINICIAR UNA NUEVA ETAPA EN SU VIDA, AMÉN DE LA FACULTAD LEGAL QUE SE LE CONFIERE AL PATRONATO PARA INCLUIR SERVICIOS ADICIONALES BAJO LA APROBACIÓN DEL ÓRGANO CORRESPONDIENTE. DENTRO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA LEY, EN SU NUMERAL 4 SE ESTABLECE EL GLOSARIO QUE DEFINE DE MANERA PRECISA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y TÉRMINOS QUE SE REFIEREN EN LA MISMA, ADEMÁS SE DETERMINA COMO DOMICILIO LA CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO, CON LA POSIBILIDAD LEGAL DE ESTABLECER OFICINAS EN LAS CABECERAS DISTRITALES JUDICIALES DENTRO DEL TERRITORIO ESTATAL, PREVIA APROBACIÓN DEL CONSEJO, ÓRGANO MÁXIMO DE AUTORIDAD DEL

PATRONATO. ASÍ LAS COSAS, CONTINUANDO LA PRESENTACIÓN DE LA LEY, PASEMOS AL TÍTULO SEGUNDO QUE A SU VEZ CONTIENE DOS CAPÍTULOS, EL PRIMERO DE ELLOS SE REFIERE A LA COMPETENCIA LEGAL DEL PATRONATO, QUE LOS NUMERALES 6 Y 7 LA ESTABLECEN SOLO PARA AQUELLOS REOS DEL FUERO COMÚN DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO. POR OTRA PARTE, EL CAPÍTULO SEGUNDO SE REFIERE A SU INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN, ESTABLECIÉNDOSE QUE EL PATRONATO ESTARÁ CONFORMADO POR DOS ÓRGANOS DE AUTORIDAD; EL PRIMERO DE DECISIÓN QUE LE CORRESPONDE AL CONSEJO DE PATRONOS, MÁXIMO ÓRGANO DE AUTORIDAD; Y UN COMITÉ TÉCNICO EJECUTIVO QUE RESULTA SER EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL PATRONATO. EL CONSEJO ESTARÁ DEBIDAMENTE REPRESENTADO, POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO EN CARÁCTER DE PRESIDENTE; EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO EN SU CARÁCTER DE VICEPRESIDENTE; UN REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS Y UNO DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA NORTE Y OTRO DE LA ZONA SUR, CONFORME SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 9° FRACCIÓN V DE LA LEY. ASIMISMO EN EL NUMERAL 13 SE MENCIONAN LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS, ASÍ COMO LAS SESIONES DE ÉSTE, Y EL QUÓRUM LEGAL QUE SE REQUIERE PARA QUE LOS ACUERDOS APROBADOS TENGAN VALIDEZ LEGAL. EL SEGUNDO DE LOS ÓRGANOS DE AUTORIDAD DEL PATRONATO ES EL COMITÉ TÉCNICO EJECUTIVO, QUE SE DEFINE COMO EL ÓRGANO

COLEGIADO MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DE EJECUTAR LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO, INTEGRADO POR 11 MIEMBROS Y PRESIDIDO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, ASIMISMO, SE CONSIDERA NECESARIO E INDISPENSABLE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS DEBIDAMENTE ORGANIZADOS, A FIN DE QUE SEAN PARTE DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA REINSERCIÓN DE LOS EXCARCELADOS. POR OTRA PARTE, SE HACE CONSTAR LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA; MÉDICA Y PSICOLÓGICA; TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO; LABORAL, Y EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN, QUE PARTICULARMENTE Y EN SUS DISTINTAS DISCIPLINAS PROPORCIONEN LA ATENCIÓN A FAVOR DE LOS EXCARCELADOS, EN LOS TÉRMINOS QUE PRECISA LA LEY EN COMENTO. EL TITULO CUARTO, CUYO CAPÍTULO ÚNICO SE REFIERE AL RÉGIMEN LABORAL, QUE DISPONE QUE LAS RELACIONES LABORALES DEL PATRONATO CON EL PERSONAL QUE TENGA EL CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO, SE REGIRÁN POR LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. CABE MENCIONAR QUE EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY, SE DISPONE QUE LA ENTRADA EN VIGOR SEA PARA EL PRIMERO DE ENERO DEL 2011, ASIMISMO, EL TÉRMINO DE 60 DÍAS NATURALES PARA LA CREACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LEY, LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR QUE SERÁ EXPEDIDO DE MANERA CONJUNTA POR EL CONSEJO Y EL COMITÉ TÉCNICO EJECUTIVO

DEL PATRONATO, ADEMÁS LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS SERÁN PROPORCIONADOS POR EL EJECUTIVO CON CARGO AL PRESUPUESTO, POR LO QUE RESULTA OPORTUNA SU APROBACIÓN, A FIN DE QUE SEA CONSIDERADA LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL PAQUETE FISCAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2011. ASÍ LAS COSAS, EN NUESTRO MARCO JURÍDICO ESTATAL LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PENALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SUS NUMERALES 64 AL 66 ESTABLECE LA EXISTENCIA DEL PATRONATO DE ASISTENCIA A LIBERADOS QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA OBLIGACIÓN DE PRESTAR ASISTENCIA MORAL Y MATERIAL A LOS EXCARCELADOS. ES NECESARIO RESALTAR QUE ADEMÁS PREVÉ QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A PROPUESTA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DESIGNARÁ A LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO CON LOS CIUDADANOS MÁS REPRESENTATIVOS SECTORES DE LA SOCIEDAD CON LA REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, INCLUSIVE. AHORA BIEN, A FIN DE SATISFACER LA ADECUADA ARMONÍA Y CONCORDANCIA QUE DEBEN GUARDAR LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ENTRE SÍ, ES POR LO QUE SE PROPONE ORIGINALMENTE DEROGAR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES, TODA VEZ QUE LA PROPUESTA DE INICIATIVA DISPONE UNA FORMA DISTINTA EN LA INTEGRACIÓN DEL PATRONATO. POR ÚLTIMO ES DABLE HACER MENCIÓN QUE

ACTUALMENTE NO EXISTE EL PATRONATO DE ASISTENCIA A LIBERADOS AL QUE SE REFIERE LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PENALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU NUMERAL 64, Y DICHAS FUNCIONES SEGÚN EL PORTAL DE INTERNET DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, MEDIANTE LA COMISARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARÍA, QUIEN A SU VEZ OTORGA A LA COMISARÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL ENTRE OTRAS, LAS FUNCIONES DE:

- DISEÑAR, ACORDAR, COORDINAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES ORIENTADOS A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS INTERNOS, LIBERADOS Y EXTERNADOS.
- PROPONER LA MEJORA CONTINUA Y LA INNOVACIÓN A LA NORMATIVIDAD, POLÍTICAS Y PROCESOS DE REINSERCIÓN SOCIAL.
- UTILIZAR LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICO-JURÍDICOS DE LOS INTERNOS, PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE REINSERCIÓN SOCIAL.
- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS FUNCIONES, LA COMISARÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, ACTUALMENTE TIENE ASIGNADA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$ 4,667,200.00 PARA ESTE EJERCICIO FISCAL DE 2010, POR TAL MOTIVO, CON LA CREACIÓN DEL PATRONATO DE ASISTENCIA DE LIBERADOS, RESULTA PROCEDENTE REASIGNAR LOS RECURSOS QUE

ACTUALMENTE SE DESTINAN A LA COMISARÍA DE REINSERCIÓN PARA QUE SEAN REORIENTADOS PATRONATO DE ASISTENCIA A LIBERADOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SIRVA LA PRESENTE INICIATIVA COMO UN POSTULADO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y COMBATIR DE MANERA EFECTIVA Y EFICAZ LOS ALTOS ÍNDICES DE CRIMINALIDAD E INSEGURIDAD POR LOS QUE ATRAVIESA NUESTRO ESTADO, ELLO EN PLENA CONCIENCIA DEL COMPROMISO Y OBLIGACIÓN QUE TODOS DEBEMOS APORTAR NUESTRO MEJOR ESFUERZO EN LA RECONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO LEÓN EN PAZ Y TRANQUILO Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”.

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EL DECRETO:

DECRETO. PRIMERO.- SE REFORMA LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PENALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 65, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 65.- SE DEROGA. SEGUNDO:** SE CREA LA LEY DEL PATRONATO DE ASISTENCIA A LIBERADOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CONSTA DE 29 ARTÍCULOS ORDINARIOS Y CUATRO TRANSITORIOS PARA QUEDAR COMO SIGUE: **LEY DEL PATRONATO DE ASISTENCIA A LIBERADOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TITULO PRIMERO. DE SU NATURALEZA Y OBJETIVOS. CAPITULO ÚNICO. DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULO 1º.-** EL PATRONATO DE ASISTENCIA A

LIBERADOS ES EL ÓRGANO COLEGIADO DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TENDRÁ A SU CARGO PRESTAR ASISTENCIA A LOS EXCARCELADOS POR EL CUMPLIMIENTO DE CONDENAS, POR LIBERTAD PROCESAL, ABSOLUCIÓN, CONDENA CONDICIONAL O LIBERTAD PREPARATORIA, CUYO OBJETO ES LOGRAR SU PLENA Y LEGAL REINserCIÓN A LA SOCIEDAD.

ARTÍCULO 2º.- EL PATRONATO DE ASISTENCIA A LIBERADOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO REALIZARA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I.- PROPORCIONAR ASISTENCIA MORAL, ECONÓMICA, JURÍDICA, DE SALUD Y SOCIAL A LOS LIBERADOS QUE POR SENTENCIA EJECUTORIADA O QUE POR CUALQUIER OTRO MEDIO LEGAL, GOCEN DEL BENEFICIO DE LA LIBERTAD, CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR SU REINserCIÓN A LA SOCIEDAD;
- II.- OBSERVAR Y VIGILAR PERMANENTEMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y REQUISITOS DISPUESTO POR LA AUTORIDAD JUDICIAL A LOS LIBERADOS, POR EL TÉRMINO QUE DETERMINE LA PROPIA AUTORIDAD JUDICIAL, O BIEN POR DETERMINACIÓN DE ESTA LEY;
- III.- INVESTIGAR Y ESTUDIAR LAS CAUSAS EN LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE HAGAN REVOCAR EL BENEFICIO DE LIBERTAD POR CONDENA CONDICIONAL O LIBERTAD PREPARATORIA DE LOS EXCARCELADOS PARA QUE SE PROPORCIONEN AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

ARTÍCULO 3º.- EL PATRONATO DE ASISTENCIA A LIBERADOS, A FIN DE CUMPLIR LAS ATRIBUCIONES MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO

ANTERIOR, OBLIGATORIAMENTE PRESTARA A LOS EXCARCELADOS POR EL CUMPLIMIENTO DE CONDENAS, POR LIBERTAD PROCESAL, ABSOLUCIÓN, CONDENA CONDICIONAL O LIBERTAD PREPARATORIA, LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- I.- COLOCACIÓN GRATUITA DE EMPLEO;
- II.- ASISTENCIA ECONÓMICA;
- III.- CAPACITACIÓN O ADiestramiento TÉCNICO EN ALGÚN OFICIO, ARTE O PROFESIÓN;
- IV.- ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA;
- V.- ASISTENCIA MÉDICA GRATUITA;
- VI.- VISITAS DOMICILIARIAS SEMANALES; Y
- VII.- LAS DEMÁS QUE EL CONSEJO ESTIME PERTINENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETIVO DE LA PRESENTE LEY.

ARTÍCULO 4º.- PARA EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTENDERÁ POR:

- I.- AUTORIDAD JUDICIAL.- JUEZ DE LO PENAL DEL FUERO COMÚN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- II.- ASISTENCIA ECONÓMICA.- APORTACIÓN ECONÓMICA MENSUAL A FAVOR DEL EXCARCELADO, PROPORCIONADA POR EL PATRONATO DE LIBERADOS, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A VEINTICINCO SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN EL ESTADO, POR UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES;
- III.- ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.- ASESORÍA Y PATROCINIO JURÍDICO QUE EL ESTADO A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS, OTORGARÁ DE MANERA GRATUITA A LOS EXCARCELADOS O A QUIENES TENGAN DERECHO CONFORME A LA PRESENTE LEY;

- IV.- ASISTENCIA MÉDICA GRATUITA.- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD FÍSICA Y MENTAL A LA POBLACIÓN ABIERTA QUE EL ESTADO PROPORCIONA DE MANERA GRATUITA;
- V.- CONSEJO DE PATRONOS.- ÓRGANO COLEGIADO INTEGRADO POR TODOS LOS PATRONOS QUE INTEGRAN EL PATRONATO DE ASISTENCIA A LIBERADOS;
- VI.- COMITÉ TÉCNICO EJECUTIVO.- ÓRGANO DEL PATRONATO DE ASISTENCIA A LIBERADOS ENCARGADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO DE PATRONOS;
- VII.- COMISIÓN.- ÓRGANO DE TRABAJO DEL COMITÉ TÉCNICO EJECUTIVO DEL PATRONATO;
- VIII.- SECRETARIO DE SEGURIDAD.- TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO;
- X.- PATRONATO.- PATRONATO DE ASISTENCIA A LIBERADOS; Y
- X.- VISITAS DOMICILIARIAS.- LA PRESENCIA DEL PERSONAL QUE ACREDITE EL PATRONATO DE ASISTENCIA A LIBERADOS, A FIN DE VERIFICAR EL DOMICILIO Y MODO DE VIVIR DEL EXCARCELADO.

ARTÍCULO 5º.- EL PATRONATO TENDRÁ SU DOMICILIO EN LA CAPITAL DEL ESTADO Y PODRÁ TENER DELEGACIONES EN LAS CABECERAS DISTRITALES JUDICIALES QUE EL CONSEJO DETERMINE CONFORME A ESTA LEY. **TITULO SEGUNDO. DE SU COMPETENCIA, ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN. CAPITULO I. DE SU COMPETENCIA,** **ARTÍCULO 6º.-** EL PATRONATO CONFORME A SUS ATRIBUCIONES SERÁ EL RESPONSABLE DE MATERIALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS FUNCIONES Y SERVICIOS A FAVOR DE LOS EXCARCELADOS, A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y DE LOS PARTICULARES QUE ASÍ LO DESEEN, A FIN DE

LOGRAR LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS EXCARCELADOS. ARTÍCULO

7º.- EL PATRONATO EJERCERÁ SUS ATRIBUCIONES EN FAVOR DE LOS EXCARCELADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA AQUELLOS SUJETOS DE DELITOS DEL FUERO COMÚN, DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO.

CAPITULO II. DE SU INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN. ARTÍCULO 8º.-

EL PATRONATO ESTARÁ CONFORMADO POR EL CONSEJO DE PATRONOS Y UN COMITÉ TÉCNICO EJECUTIVO, CUYA INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES SERÁ DEFINIDA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA PRESENTE LEY. LOS CARGOS RELATIVOS AL CONSEJO Y AL COMITÉ SERÁN HONORÍFICOS.

ARTÍCULO 9º.- EL CONSEJO DE PATRONOS ESTARÁ INTEGRADO POR 19 MIEMBROS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I.- UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- II.- UN VICE PRESIDENTE, QUIEN SERÁ EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- III.- UN SECRETARIO GENERAL, MISMO QUE SERÁ DESIGNADO POR EL PROPIO CONSEJO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE;
- IV.- UN TESORERO, QUIEN SERÁ DESIGNADO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO;
- V.- UN REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: MONTERREY, GUADALUPE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA, GENERAL ESCOBEDO, APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, SANTIAGO, JUÁREZ Y GARCÍA, ASÍ COMO UN REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA NORTE Y UN REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA SUR DE NUEVO LEÓN.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, LOS MUNICIPIOS PERTENECIENTES A LA ZONA NORTE, SERÁN: ABASOLO, AGUALEGUAS, LOS ALDAMAS, ANÁHUAC, BUSTAMANTE, EL CARMEN, CERRALVO, CIÉNEGA DE FLORES, CHINA, DOCTOR COSS, DOCTOR GONZÁLEZ, GENERAL BRAVO, GENERAL TREVÍNO, GENERAL ZUAZUA, LOS HERRERAS, HIGUERAS, LAMPAZOS DE NARANJO, MARÍN, MELCHOR OCAMPO, MINA, PARÁS, PESQUERÍA, LOS RAMONES, SABINAS HIDALGO, SALINAS VICTORIA, HIDALGO, VALLECILLO Y VILLALDAMA. LA ZONA SUR ESTARÁ CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE: ALLENDE, ARAMBERRI, DOCTOR ARROYO, GALEANA, GENERAL TERÁN, GENERAL ZARAGOZA, HUALAHUISES, ITURBIDE, LINARES, MIER Y NORIEGA, MONTEMORELOS Y RAYONES. VI.- EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y

- VII.- UN REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO, QUIEN SERÁ EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

ARTÍCULO 10º.- EL CONSEJO SESIONARÁ ORDINARIAMENTE AL MENOS UNA VEZ AL MES, Y DE MANERA EXTRAORDINARIA, EN CASO DE URGENCIA O EXTREMA NECESIDAD, A CONVOCATORIA DE SU PRESIDENTE. PARA EL CASO DE LAS SESIONES ORDINARIAS, SE REQUERIRÁ DEL QUÓRUM LEGAL DE LA MITAD MÁS UNO DE SUS INTEGRANTES A FIN DE QUE LOS ACUERDOS TOMADOS SEAN LEGALMENTE VALIDOS; Y PARA EL CASO DE LAS EXTRAORDINARIAS, EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO SERÁ DE LAS DOS TERCERA PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS APROBADOS. **ARTÍCULO 11.-** EL CONSEJO SERÁ EL ÓRGANO MÁXIMO DE AUTORIDAD, Y TENDRÁ LAS FACULTADES DE DECISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO, CONOCERÁ DE LAS ÓRDENES DE LIBERTAD QUE EXPIDA LA AUTORIDAD COMPETENTE A LA SECRETARIA

DE SEGURIDAD PÚBLICA. ASIMISMO, COMUNICARÁ A LA AUTORIDAD JUDICIAL LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS EXCARCELADOS, A FIN DE QUE PROCEDA CONFORME A DERECHO.

ARTÍCULO 12.- EL CONSEJO DARÁ VISTA AL COMITÉ TÉCNICO EJECUTIVO O ANTE QUIEN ÉSTE DESIGNE, ANTES DE LA LIBERACIÓN DEL REO, PARA QUE AUXILIE AL EXCARCELADO Y LE NOTIFIQUE PERSONALMENTE PARA QUE SE PRESENTE AL PATRONATO EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, PARA INFORMARLE DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA ESTA LEY, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO PARA GOZAR DEL BENEFICIO DE LIBERTAD.

ARTÍCULO 13.- EL CONSEJO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- a) PROPORCIONAR LA ASISTENCIA Y SERVICIOS QUE OTORGA LA PRESENTE LEY A LOS EXCARCELADOS QUE HAYAN OBTENIDO SU LIBERTAD POR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDENA, POR UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS MESES;
- b) DESIGNAR POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES AL SECRETARIO GENERAL;
- c) VIGILAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES Y SERVICIOS QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDE AL PATRONATO;
- D) NOTIFICAR A LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL EXCARCELADO PARA GOZAR DEL BENEFICIO DE LIBERTAD;

- d) APROBAR DELEGACIONES EN LAS CABECERAS DISTRITALES JUDICIALES DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO;
- e) APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LAS DISTINTAS DISCIPLINAS QUE PROPONGA EL COMITÉ PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL PATRONATO;
- f) ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO O REGLAMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PATRONATO;
- g) ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL DEL PATRONATO; Y
- h) LAS DEMÁS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA LE PUEDAN CORRESPONDER PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

ARTÍCULO 14.- EL COMITÉ TÉCNICO EJECUTIVO, ES EL ÓRGANO COLEGIADO MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DE EJECUTAR LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO, INTEGRADO POR 14 MIEMBROS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1.- PRESIDENTE.- SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA;
- 2.- VICE PRESIDENTE.- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA;
- 3.- VOCAL.-SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO;
- 4.- VOCALES.-CADA UNO DE LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL EN EL ESTADO;
- 5.- VOCAL.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS;
- 6.- VOCALES.- TRES REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTAL O ORGANISMOS EMPRESARIALES POR INVITACIÓN EXPRESA DEL CONSEJO; Y

- 9.- VOCALES.- TRES REPRESENTANTES DE LAS UNIVERSIDADES EN EL ESTADO, POR INVITACIÓN EXPRESA DEL CONSEJO.

ARTÍCULO 15.- AL COMITÉ, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS LE CORRESPONDEN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- a) EJECUTAR LOS ACUERDOS QUE EMITA EL CONSEJO;
- b) NOTIFICAR PERSONALMENTE AL EXCARCELADO PARA QUE SE PRESENTE DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, PARA INFORMARLE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA PRESENTE LEY, ASÍ COMO SUS OBLIGACIONES PARA GOZAR DE LA LIBERTAD;
- c) ELABORAR EL EXPEDIENTE GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CADA UNO DE LOS EXCARCELADOS QUE RECIBA LOS BENEFICIOS POR PARTE DEL PATRONATO;
- d) IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA LA REINSERCIÓN DE LOS EXCARCELADOS;
- e) REALIZAR LAS VISITAS DOMICILIARIAS A LOS EXCARCELADOS A FIN DE CERCIORARSE DE LA AUTENTICIDAD DE SU DOMICILIO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE HABITA;
- f) REALIZAR VISITAS AL CENTRO DE TRABAJO DE LOS EXCARCELADOS PARA VERIFICAR SU ASISTENCIA Y COMPORTAMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO;
- g) PROPORCIONAR ASISTENCIA PSICOLÓGICA A LOS FAMILIARES DE LOS EXCARCELADOS QUE ASÍ LO SOLICITEN Y QUE COHABITEN EN EL DOMICILIO DEL EXCARCELADO AL MOMENTO DE SU LIBERACIÓN;
- h) PROPONER LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LAS DISTINTAS DISCIPLINAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL PATRONATO;

- i) REALIZAR SEMANALMENTE ENTREVISTAS PERSONALES CON LOS EXCARCELADOS A FIN DE CONOCER DE SITUACIONES CONCRETAS DENTRO DEL PROCESO DE REINSERCIÓN;
- j) REALIZAR LOS ESTUDIOS CLÍNICOS NECESARIOS A FIN DE DETERMINAR EL CONSUMO DE DROGAS, ENERVANTES, ALCOHOL, O CUALQUIER OTRA SUSTANCIA PROHIBIDA POR LA LEY O LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE;
- k) REALIZAR LOS ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS A FIN DE SOMETERLOS AL CONSEJO, PARA LA APROBACIÓN DE LOS MONTOS Y TIEMPO DE LOS APOYOS ECONÓMICOS;
- l) CONTAR CON BOLSA DE TRABAJO PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE EMPLEO DE LOS EXCARCELADOS;
- m) PROPORCIONAR LA ASISTENCIA MÉDICA Y PSICOLÓGICA GRATUITA A LOS EXCARCELADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD; PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN O ADiestramiento TÉCNICO EN ALGÚN OFICIO, ARTE O PROFESIÓN, POR MEDIO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ORGANISMOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO, Y;
- n) PROPORCIONAR LA ASESORÍA Y PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO O DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA EN SU CASO;
- o) LAS DEMÁS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA PUEDA CORRESPONDERLE PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, PREVIA APROBACIÓN DEL CONSEJO.

ARTÍCULO 16.- EL COMITÉ SESIONARÁ ORDINARIAMENTE AL MENOS UNA VEZ AL MES, Y DE MANERA EXTRAORDINARIA CUANDO ASÍ SE REQUIERA, EN CASO DE URGENCIA O EXTREMA NECESIDAD, A CONVOCATORIA DE SU PRESIDENTE. PARA EL CASO DE LAS SESIONES ORDINARIAS, SE REQUERIRÁ DEL QUÓRUM LEGAL DE LA MITAD MÁS

UNO DE SUS INTEGRANTES A FIN DE QUE LOS ACUERDOS TOMADOS SEAN LEGALMENTE VÁLIDOS; Y PARA EL CASO DE LAS EXTRAORDINARIAS, EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO SERÁ DE LAS DOS TERCERAS PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SIENDO ASÍ VÁLIDOS LOS ACUERDOS TOMADOS.

ARTÍCULO 17.- EL COMITÉ, PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, TENDRÁ LAS SIGUIENTES COMISIONES:

- I. COMISIÓN JURÍDICA;
- II. COMISIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA;
- III. COMISIÓN DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO;
- IV. COMISIÓN LABORAL,
- V. COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN.

ARTÍCULO 18.- LA COMISIÓN ES EL ÓRGANO DE TRABAJO ENCARGADO DE ELABORAR EL EXPEDIENTE PARTICULAR DE CADA EXCARCELADO, DONDE CONSTARÁ EL SERVICIO Y ASESORÍA BRINDADA A CADA UNO DE ELLOS, Y ESTARÁ INTEGRADO POR CUANDO MENOS TRES MIEMBROS DE ENTRE LOS CUALES SE NOMBRARÁ UN COORDINADOR Y DOS VOCALES, EL COORDINADOR SERÁ PROPUESTO POR EL COMITÉ Y APROBADO POR EL CONSEJO Y SERÁ EL RESPONSABLE DEL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN; LOS DOS VOCALES SERÁN NOMBRADOS POR EL COORDINADOR. **ARTÍCULO 19.-** LA COMISIÓN

JURÍDICA SERÁ RESPONSABLE DE PROPORCIONAR DE MANERA GRATUITA LA ASESORÍA Y PATROCINIO EN LA MATERIA JURÍDICA A LOS EXCARCELADOS, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO Y EN SU CASO, CON EL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE SUS RESPECTIVAS LEYES. **ARTÍCULO 20.-** LA COMISIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA, SERÁ RESPONSABLE DE PROPORCIONAR DE MANERA GRATUITA LA ASISTENCIA EN MATERIA DE SALUD FÍSICA Y MENTAL A LOS EXCARCELADOS, Y EN SU CASO A LOS FAMILIARES QUE COHABITEN CON ELLOS, CUANDO ASÍ LO REQUIERAN, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTATAL DE SALUD. **ARTÍCULO 21.-** LA COMISIÓN DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, REALIZARA LOS ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS A LOS EXCARCELADOS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO, A FIN DE DETERMINAR SUS NECESIDADES MATERIALES Y ECONÓMICAS, PARA SOMETERLAS A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO. ASIMISMO, REALIZARA LAS VISITAS DOMICILIARIAS Y A LOS CENTROS DE TRABAJO PARA VERIFICAR LAS CONDUCTAS DE LOS EXCARCELADOS. **ARTÍCULO 22.-** LA COMISIÓN LABORAL EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO EN EL ESTADO, EL CONSEJO DE RELACIONES LABORALES Y PRODUCTIVIDAD DEL ESTADO, SERÁ LA RESPONSABLE DE CREAR LA BOLSA DE TRABAJO QUE PROPORCIONE A LOS EXCARCELADOS UN EMPLEO DIGNO. LA

COMISIÓN LABORAL, PODRÁ ELABORAR CONVENIOS CON LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO, LA CÁMARA DE LA CONSTRUCCIÓN, O CUALQUIER OTRA AGRUPACIÓN GREMIAL, A FIN DE QUE COADYUVEN BRINDANDO OPORTUNIDADES DE EMPLEO O CAPACITACIÓN DE LOS LIBERADOS, OBJETIVOS DE LA COMISIÓN. **ARTÍCULO 23.-** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COORDINACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES EN EL ESTADO, LA SECRETARIA DEL TRABAJO EN EL ESTADO Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, SERÁ LA RESPONSABLE DE PROPORCIONAR DE MANERA GRATUITA CURSOS O TALLERES PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN ALGÚN OFICIO O ARTE A LOS EXCARCELADOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES RESPECTIVAS. **ARTÍCULO 24.-** PODRÁN CREARSE COMISIONES ESPECIALES, A PROPUESTA DEL COMITÉ TÉCNICO, CON LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA SIMPLE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, DICHAS COMISIONES TENDRÁN UN FIN ESPECÍFICO, Y DURARÁN EL TIEMPO NECESARIO HASTA CONSEGUIR DICHO FIN.

TITULO TERCERO. DEL PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. CAPÍTULO ÚNICO. ARTÍCULO 25.- EL PATRONATO CONTARÁ CON PATRIMONIO PROPIO Y SE INTEGRARÁ CON:

- I. LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL QUE ANUALMENTE SEA APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO EN LA LEY DE EGRESOS CORRESPONDIENTE;

- II. CON LOS DERECHOS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SECTOR PÚBLICO; LOS QUE LE SEAN TRANSMITIDOS POR EL SECTOR PRIVADO Y LAS APORTACIONES HECHAS POR CUALQUIER OTRO TÍTULO;
- III. CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES DEL ÁMBITO PRIVADO, SOCIAL O ACADÉMICO, NACIONAL O INTERNACIONAL, OBTENIDOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS ESPECÍFICOS;
- IV. CON LAS APORTACIONES, DONACIONES, LEGADOS Y DEMÁS QUE RECIBA DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

ARTÍCULO 26.- LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DEBERÁ CONTENER LAS PARTIDAS Y PREVISIONES NECESARIAS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DERIVADOS DE SU OPERACIÓN, SIN PERJUICIO DE QUE LE SEAN ASIGNADOS RECURSOS ADICIONALES. ARTÍCULO 27.- EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y GASTOS DEL PATRONATO, DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR ESCRITO SIGNADO AL MENOS POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, Y EJERCIDOS CONJUNTAMENTE POR EL SECRETARIO GENERAL Y EL TESORERO DEL CONSEJO.

ARTÍCULO 28.- LA GESTIÓN ECONÓMICA DEL PATRONATO QUEDA SOMETIDA A LAS REGLAS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

TÍTULO CUARTO. DEL RÉGIMEN LABORAL. CAPÍTULO ÚNICO.

ARTÍCULO 29.- EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS RELACIONES LABORALES DEL PATRONATO CON EL

PERSONAL QUE TENGA EL CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO, SE REGIRÁN POR LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

TRANSITORIOS. **PRIMERO.-** LA PRESENTE LEY ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2011. **SEGUNDO.-** LOS ÓRGANOS QUE CONFORME A ESTA LEY DEBAN CREARSE, SE INTEGRARÁN EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DECRETO. **TERCERO.-** EL REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO SERÁ EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE PATRONOS Y EL COMITÉ TÉCNICO DEL PATRONATO DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE LEY, Y SERÁ PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **CUARTO.-** A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE LEY, LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, SERÁN PROPORCIONADOS INICIALMENTE POR EL EJECUTIVO ESTATAL CON CARGO A SU PRESUPUESTO. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 11 DE OCTUBRE DE 2010. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO
ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 6484/LXXII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 16:01 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6484/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN; EN FECHA 16 DE JUNIO DE 2010 **EXPEDIENTE NÚMERO 6484/LXXII, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIPUTADA DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CIUDADANO LICENCIADO RODRIGO MEDINA CRUZ, PARA QUE**

PERMITA LA COMPARCENCIA ANTE LAS COMISIONES DE ESTA LEGISLATURA, DEL SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO, CIUDADANO DOCTOR JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ, CON EL OBJETIVO DE DE CONOCER LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS Y POR REALIZAR PARA COMBATIR LA PROPAGACIÓN DEL DENGUE EN LA COMUNIDAD. ANTECEDENTES: LA DIPUTADA PROMOVENTE EN SU ESCRITO SEÑALA QUE LOS CASOS DE LA ENFERMEDAD SE DISPARÓ EL ÚLTIMO MES DE AGOSTO AL REGISTRARSE UN TOTAL DE 629 CASOS, QUE REPRESENTAN UN AUMENTO DE 529 POR CIENTO, EN COMPARACIÓN AL MISMO PERÍODO DEL AÑO PASADO, CUANDO SE HABÍAN PRESENTADO APENAS 100 CASOS DEL VIRUS. CABE RESALTAR QUE DE LOS 629 CASOS 610 SON DEL TIPO CLÁSICO Y 19 DEL TIPO HEMORRÁGICO. LA PROMOVENTE REFIERE TAMBIÉN CIERTOS HECHOS SUCEDIDOS EN EL PRESENTE AÑO SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES: EL 26 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN ESTA LEGISLATURA SE APROBÓ INVITAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL, PARA QUE NOS INFORMARA SOBRE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA CONTRARRESTAR EL AVANCE DEL DENGUE, ANTE LAS LLUVIAS QUE TUVIMOS EN NUEVO LEÓN POR ESAS FECHAS.

- EL 13 DE JULIO, EL SECRETARIO DE SALUD ANUNCIÓ QUE REFORZARÍAN LAS MEDIDAS ANTI DENGUE, PRECISAMENTE 13 DÍAS DESPUÉS DE LOS EMBATES DEL HURACÁN ALEX, Y EN ÉSA OCASIÓN EL SECRETARIO DE SALUD, AFIRMABA QUE

AFORTUNADAMENTE LOS CASOS DE DENGUE Y DIARREA NO SE HABÍAN INCREMENTADO.

- EL 22 DE JUNIO NUEVAMENTE EN ESTA LEGISLATURA, APROBÓ UN EXHORTO AL SECRETARIO PARA QUE GESTIONARA EL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO EN EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE EN EL ESTADO PARA QUE CONTARA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA HACER FRENTE A LA ENFERMEDAD, CON MÁS EQUIPO PARA FUMIGACIÓN, ASÍ COMO OTRAS ACCIONES DE TIPO Y SANITARIO.
- EL 18 DE AGOSTO LA SECRETARÍA INICIÓ UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA INTENSIFICAR EL COMBATE A ESTA ENFERMEDAD.

ASIMISMO SEÑALA QUE NO OBSTANTE TODAS LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN ESTA LEGISLATURA Y ANUNCIADAS POR LA MISMA SECRETARÍA, NO SE HAN OBTENIDO LOS RESULTADOS ESPERADOS Y ESTA ENFERMEDAD PROPICIADO POR EL MOSQUITO TRANSMISOR DEL DENGUE SIGUE AVANZADO EN NUEVO LEÓN Y QUE POR TAL RAZÓN, PROPONE SE EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE PERMITA COMPARRECER AL SECRETARIO DE SALUD ANTE ESTA COMISIÓN PARA CONOCER LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS Y POR REALIZAR PARA COMBATIR LA PROPAGACIÓN DEL DENGUE EN LA COMUNIDAD NUEVOLEONESA. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DE INICIATIVAS EN CUESTIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39

FRACCIÓN XIV INCISO L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA DIPUTADA PROMOVENTE HACE REFERENCIA AL INCREMENTO DE LOS CASOS DE DENGUE EN COMPARACIÓN CON LOS PRESENTADOS EN ESE MISMO PERÍODO DURANTE AL AÑO PASADO, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE SALUD ANTE ESTA COMISIÓN. COMO SE CITA EN EL ESCRITO PRESENTADO, EL 26 DE ABRIL DEL AÑO DE CURSO EL SECRETARIO DE SALUD ACUDIÓ COMO INVITADO A UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, A FIN DE INFORMAR SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE ACCIONES, MEDIDAS Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL VIRUS DEL DENGUE, INFORMANDO ENTRE OTROS:

- LA HISTORIA DE LA ENFERMEDAD EN MÉXICO, COMO ES TRASMITIDO, COMO SE REPRODUCE EL MOSQUITO **AEDES AEGYPTI** Y TIPOS DE DENGUE.
- QUE EN EL PRESENTE AÑO SE ESPERAN EL DOBLE DE LOS CASOS **(531)** A CAUSA DE LAS ULTIMAS LLUVIAS Y QUE CADA MARTES SE HACE UN CORTE DE CASOS Y QUE A LA SEMANA EPIDEMIOLÓGICA NÚMERO **15** LOS CASOS CONFIRMADOS ERAN **85**.
- LA NECESIDAD DE LA LIMPIEZA DE LOS PATIOS Y AZOTEAS DE CASA Y NEGOCIOS DE LLANTAS, LATAS, CUBETAS Y CUALQUIER RECIPIENTE CON AGUA LIMPIA, INCLUSO FICHAS, A FIN DE ACABAR CON LOS CRIADEROS PERMANENTES DEL MOSQUITO.

- LA INSTALACIÓN, EL PASADO 4 DE MARZO DE UN COMITÉ QUE COORDINA Y VINCULA TODAS LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN EN EL ESTADO CONTRA EL DENGUE Y QUE SE TRABAJA EN ESTRECHA COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS YA QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LA TAREA DE APOYAR LA DESCACHARRIZACIÓN.

A SU VEZ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE SALUD APARECEN LOS CASOS DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS Y EN LO QUE CORRESPONDE AL 2010 ES EL ACUMULADO AL 24 DE SEPTIEMBRE DE LA SEMANA 36:

NÚM. CASOS	DENGUE CLÁSICO	DENGUE HEMORRÁGICO	TOTAL
-------------------	-----------------------	---------------------------	--------------

2008	794	73	857
2009	474	57	531
2010	912	39	951

DE LAS CIFRAS DESGLOSADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, RESULTA LO SIGUIENTE; CIERTO ES QUE LOS CASOS EN SU TOTAL SE HAN INCREMENTADO, LO CUAL EL SECRETARIO DE SALUD NOS LO ANTICIPÓ EN LA MESA DE TRABAJO DEL PASADO MES DE ABRIL Y LOS CASOS DE DENGUE HEMORRÁGICO HAN DISMINUIDO. ADICIONALMENTE ES OPORTUNO TENER PRESENTE QUE ESTE AÑO HA SIDO ATÍPICO POR LA

CANTIDAD DE LLUVIAS PROVOCADAS POR EL HURACÁN ALEX, QUE AZOTÓ AL ESTADO RECENTEMENTE Y LAS LLUVIAS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS DERIVADAS DE LOS HURACANES QUE AFECTARON A OTRAS REGIONES DEL PAÍS, POR LO TANTO CONSIDERAMOS QUE NO SON COMPARABLES LOS CASOS DE DENGUE DE ESTE AÑO CON OTRO, EN VIRTUD DE LA EVIDENTE DIFERENCIA EN CANTIDAD DE LLUVIAS REGISTRADAS. ASIMISMO, QUE LA PRINCIPAL ESTRATEGIA PARA COMBATIR AL DENGUE ES LA **DESCACHARRIZACIÓN** PARA EVITAR SE REPRODUZCA EL MOSQUITO TRANSMISOR **AEDES AEGYPT**, NO OBSTANTE LOS RESULTADOS CONOCIDOS, SERÍA ENRIQUECEDOR QUE EL SECRETARIO DE SALUD, NOS EXPLIQUE EL PORQUE HASTA HOY SON MENOS LOS CASOS DE DENGUE **HEMORRÁGICO** Y LOS POSIBLES EFECTOS DEL DENGUE POR LA BAJA DE TEMPERATURAS EN LOS PRÓXIMOS MESES. CONSIDERANDO, QUE SERÍA OPORTUNO CONOCER LAS ACCIONES REALIZADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL COMBATE AL DENGUE EN EL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LO PERTINENTE EN ESTA OCASIÓN ES SOLICITAR POR ESCRITO AL SECRETARIO DE SALUD LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LOS PROMOVENTES, POR LO TANTO ES DE APROBASE SU PROPUESTA EN TALES TÉRMINOS. POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER

LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL DR. JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ, SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO INFORME POR ESCRITO A ESTA COMISIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL COMBATE DEL DENGUE Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN LA ACTUALIDAD EL DENGUE CONSTITUYE UN IMPORTANTE PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN TAL VIRTUD ES QUE LA SECRETARÍA DE SALUD HA EMPRENDIDO ESTRATEGIAS PERMANENTES DE PROMOCIÓN DE COMBATE AL DENGUE, AL SER

RECONOCIDO COMO UN PROBLEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO. EL PRINCIPAL OBJETIVO DE ESTAS ESTRATEGIAS ES CONSOLIDAR UNA CULTURA DE LIMPIEZA DE PATIOS Y TECHOS, POR LO CUAL ES FUNDAMENTAL EL APOYO DE TODA LA COMUNIDAD DE NUESTRO ESTADO. HOY EN DÍA, UNA DE LAS PRINCIPALES PREOCUPACIONES DE LAS AUTORIDADES SON LOS REBROTES DE LA ENFERMEDAD, MISMAS QUE ESTÁN ESTRECHAMENTE LIGADAS CON EL CLIMA DE LA ENTIDAD, TODA VEZ QUE COMO EL DOCTOR JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL, SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO NOS LO SEÑALA EN UNA MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, LA AYUDA SE INCREMENTA EN EL POTENCIAL DEL RIESGO DEL DENGUE, RAZÓN POR LA CUAL EN ESTAS ÉPOCAS SE INTENSIFICAN ACCIONES CONTRA EL MOSQUITO TRASMISOR. DESAFORTUNADAMENTE, LA ACUMULACIÓN DE AGUA CAUSADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS ATÍPICAS QUE SE HAN PRESENTADO RECIENTEMENTE CONTRIBUYEN A AGRAVAR EL RIESGO DE QUE SE INCREMENTE EL NÚMERO DE CASOS DE DENGUE EN NUESTRO ESTADO, INCLUSO POR ESTE MOTIVO EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, JOSÉ ÁNGEL CÓRDOBA, REVELÓ QUE EL DENGUE ES UNA DE LAS TRES PRIORIDADES SANITARIAS DE LA AGENDA DEL PAÍS, PRINCIPALMENTE EN LAS ENTIDADES AFECTADAS POR ESTE DESASTRE NATURAL. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RECONOCE LA LABOR QUE REALIZA

AL FRENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD EL DOCTOR JESÚS ZACARIÁS VILLARREAL PÉREZ Y SU EQUIPO DE TRABAJO, ASÍ MISMO RECONOCEMOS SU DISPONIBILIDAD Y VOLUNTAD PARA TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO CUANDO SE LE SOLICITA. ES POR LO QUE NOS MANIFESTAMOS POR LA APROBACIÓN DE ESTE DICTAMEN, A FIN DE QUE NOS PROPORCIONE INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y A LOS RESULTADOS OBTENIDOS, PARA QUE DE ESTA FORMA NOSOTROS PODAMOS INFORMAR TAMBIÉN A LA CIUDADANÍA E INVITARLES A COLABORAR CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS PARA QUE UNIDOS LE PONGAMOS UN ALTO AL DENGUE. POR LO ANTERIOR, INVITO A LOS PRESENTES A VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. GRACIAS, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA**, QUIEN EXPRESO: “HONORABLE ASAMBLEA: COMO YA SE HA COMENTADO EN LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ASÍ COMO TAMBIÉN SE HA RESALTADO AL PRESENTAR ESTE PUNTO DE ACUERDO, ES VERDADERAMENTE ALARMANTE VER QUE LOS CASOS DE DENGUE HAN AUMENTADO EN MÁS DE 500% EN RELACIÓN CON LAS ESTADÍSTICAS DEL AÑO PASADO, TENIENDO HASTA EL MES DE AGOSTO

DEL AÑO EN CURSO, 629 CONFIRMADOS, DE LOS CUALES 19 SON DEL TIPO HEMORRÁGICO Y LOS 610 RESTANTES SON DEL TIPO DENOMINADO COMO CLÁSICO. AUNADO A LO ANTERIOR, EN EL PRESENTE DICTAMEN SE COMENTA QUE SERÍA INADECUADO EL COMPARAR EL PRESENTE AÑO CON EL AÑO 2009, DEBIDO A LA DIFERENCIA DE CIRCUNSTANCIAS PLUVIALES. SIN EMBARGO, SI BIEN ES CIERTO QUE EL 2010 PUEDE CONSIDERARSE COMO UN AÑO ATÍPICO DEBIDO A LA FUERTE CANTIDAD DE LLUVIAS QUE SE HAN PRESENTADO EN LO QUE VA DEL MISMO, CREEMOS QUE ANTE SITUACIONES EXTRAORDINARIAS HAY QUE TOMAR MEDIDAS EXTRAORDINARIAS, Y ES POR ELLO QUE EN REPETIDAS OCASIONES HEMOS EXHORTADO AL SECRETARIO DE SALUD DE NUESTRA ENTIDAD CON EL AFÁN DE QUE SE TOME MEDIDAS A LA ALTURA DE LAS CIRCUNSTANCIAS. CON ESTE SIMPLE OBJETIVO, ES QUE SOLICITAMOS ATENTAMENTE SEA PROPORCIONADA LA INFORMACIÓN RESPECTO A LAS MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO DESDE QUE SE GIRARON LOS ANTERIORES EXHORTOS HASTA EL DÍA DE HOY, PARA VERIFICAR SI ES NECESARIO TRABAJAR AÚN MÁS ARDUAMENTE CON EL AFÁN DE EVITAR UNA MAYOR PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD, ASÍ COMO LA POSIBLE MUERTE DE AQUÉLLOS CIUDADANOS QUE LLEGUEN A SUFRIR DE ESTOS PADECIMIENTOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE".

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ESTAMOS DE ACUERDO QUE EN LUGAR DE CITAR A COMPARRECER AL SECRETARIO DE SALUD, MEJOR SOLICITEMOS QUE NOS INFORME POR ESCRITO SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL COMBATE AL DENGUE Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS; LO ANTERIOR NO SIGNIFICA DESACATAR NUESTRA RESPONSABILIDAD DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NI TAMPOCO TRATAR DE EVITAR QUE EL SECRETARIO DE SALUD VENGA A COMPARRECER ANTE ESTE CONGRESO. PARA NOSOTROS LA CUESTIÓN ES QUE EL JUEVES 14 DE OCTUBRE SE RENDIRÁ EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO, Y A PARTIR DE AHÍ SE DEBERÁ PROGRAMAR LA GLOSA DEL INFORME, DENTRO DEL CUAL NECESARIAMENTE TENDRÁ QUE ACUDIR EL DOCTOR ZACARÍAS VILLARREAL. POR LO TANTO VEMOS QUE AHORA NO ES OPORTUNO CITAR A COMPARRECER AL SECRETARIO DE SALUD, YA QUE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS TENDRÁ QUE VENIR PARA DESGLOSAR EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO, Y SIN DUDA AHÍ SE LE PODRÁ CUESTIONAR”

SOBRE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL DENGUE. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6484/LXXII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE

CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTES 6362 Y 6436, DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 9:52 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTES 6362 Y 6436) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 12 DE MAYO DEL 2010, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6362, RELATIVO A UNA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LIC. ABEL FLORES REYES SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA, UN ENDEUDAMIENTO POR LA CANTIDAD DE \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CON EL OBJETIVO DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL PALACIO MUNICIPAL, TAMBIÉN FUE TURNADO EL EXPEDIENTE NÚMERO 6436 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2010, RELATIVO AL OFICIO NUMERO MSV-061-2010 ENVIADO POR LOS CC. REBECA LOZANO DÉBORA, PRESIDENTA MUNICIPAL; ABEL FLORES REYES, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO Y MARÍA DE LOURDES TREVIÑO GUTIÉRREZ, SÍNDICO PRIMERO, TODOS DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, EL CUAL INFORMAN QUE EN EL ACTA NÚMERO 18 DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL PASADO 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO ACORDÓ AUTORIZAR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA EN EL RUBRO DE FINANCIAMIENTO. ANTECEDENTES: PRIMERO.-**

MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. ABEL FLORES REYES SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, HACE CONSTAR QUE EN EL ACTA NO. 15 DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2009-2012 Y CON FECHA DE 23 ABRIL DEL 2010, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO, SOLICITARLE AL H. CONGRESO UN ENDEUDAMIENTO POR LA CANTIDAD DE \$50,000,000.00, CON EL OBJETIVO DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL PALACIO MUNICIPAL COMENTANDO QUE NUESTRA VISIÓN COMO AYUNTAMIENTO ES MARCAR UN ROSTRO MODERNO CON UN PERFIL URBANO, QUE CONSOLIDE NUESTRO DESARROLLO ECONÓMICO Y ELEVE LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS HABITANTES, GENERANDO OPORTUNIDADES CON BASE EN LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCURANDO UN CRECIMIENTO ORDENADO Y SUSTENTABLE POR ESE MOTIVO, EL R. AYUNTAMIENTO CONSIDERA IMPORTANTE LA REMODELACIÓN INTEGRAL DEL PALACIO MUNICIPAL, ACORDE AL PERFIL DEL MUNICIPIO Y A SU CRECIMIENTO ACELERADO, LO CUAL DEMANDA MAYORES ESPACIOS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN GENERAL; ES ASÍ COMO ESTE CUERPO COLEGIADO APRUEBA POR UNANIMIDAD SOLICITAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO, UN ENDEUDAMIENTO POR LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA. **SEGUNDO.-** AHORA BIEN COMPARECEN A ESTA SOBERANÍA LOS CC. REBECA LOZANO DÉBORA, PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. ABEL FLORES REYES SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y

MARÍA DE LOURDES TREVIÑO GUTIÉRREZ SINDICO PRIMERO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO MSV-061-2010 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2010, EL CUAL CONTIENE EL ACTA NÚMERO 18 DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO ACORDÓ AUTORIZAR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, QUE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO AUTORIZÓ PARA EL EJERCICIO 2010, ASIMISMO LA PRESENTE SOLICITUD SUSTITUYE LA PRESENTADA EN OFICIO S/N FECHADO EL PASADO 11 DE MAYO DE 2010 QUE FUE PREVIAMENTE RECIBIDO POR ESE H. CONGRESO DEL ESTADO. **CONSIDERACIONES:**

PRIMERO.- LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN XX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XX, INCISO B) Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ANALIZAMOS LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA LO SIGUIENTE: SI BIEN ES CIERTO, LA SOLICITUD EN ESTUDIO CUMPLE CON LAS FORMALIDADES QUE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA EXIGE PARA SU TRÁMITE LEGISLATIVO, EN EL CUAL COMPARCEN LOS C.C. REBECA LOZANO DÉBORA PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. ABEL FLORES REYES SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y MARÍA DE LOURDES TREVIÑO

GUTIÉRREZ SINDICO PRIMERO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO MSV-061-2010 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2010, EL CUAL CONTIENE EL ACTA NÚMERO 18 DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO ACORDÓ AUTORIZAR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, QUE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO AUTORIZÓ PARA EL EJERCICIO 2010, ASIMISMO LA PRESENTE SOLICITUD SUSTITUYE LA PRESENTADA EN OFICIO S/N FECHADO EL PASADO 11 DE MAYO DE 2010 QUE FUE PREVIAMENTE RECIBIDO POR ESE H. CONGRESO DEL ESTADO. ASÍ MISMO ANEXAN EL ACTA NÚMERO 18 DE SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, 2009-2012, ASÍ COMO TAMBIÉN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PALACIO MUNICIPAL, QUE SIRVA PARA ATENDER LAS CRECIENTES DEMANDAS DE SERVICIOS Y TRAMITES DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO Y DE LOS CRECIENTES INVERSIONISTAS QUE UBICAN A SALINAS VICTORIA COMO UNO DE LOS PRINCIPALES POLOS DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO, YA QUE LAS ACTUALES INSTALACIONES SON INSUFICIENTES Y NO CORRESPONDEN A LA DINÁMICA QUE AHORA EXPERIMENTA NUESTRA CIUDAD, ADEMÁS, AFIRMAMOS QUE UNA INVERSIÓN DE ESTA NATURALEZA IMPULSARÍA AUN MAS NUESTRAS POSIBILIDADES DE CRECIMIENTO Y MEJORÍA Y SERÍA APROVECHADA TANTO POR LAS ACTUALES COMO LAS FUTURAS ADMINISTRACIONES, POR LO CONSIDERAMOS QUE ES UN PROYECTO QUE

JUSTIFICA PLENAMENTE SU REALIZACIÓN. POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, 128 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL ARTÍCULO 26 APARTADO C, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ACUDO FORMALMENTE A SOLICITAR MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, EN EL RUBRO DE FINANCIAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS QUE HAN QUEDADO EXPUESTOS EN EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. EN ESA TESISURA EL R. AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, DA CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 140, 141 Y 142 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ES POR LO QUE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CONSIDERA SEA APROBADA LA PETICIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XX, 47 INCISO D), 49 Y 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO ES QUE SOMETEMOS A LA APROBACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, UN INCREMENTO A SU PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010 POR CONCEPTO DE “FINANCIAMIENTO” HASTA POR UN MONTO DE 42,715,217.51 (CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL

DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 51/100 M.N.), PARA QUEDAR EN UN MONTO DE \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, A PROCEDER A LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN EN LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO CON INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO O COMERCIAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS LOS ACCESORIOS FINANCIEROS DERIVADOS DE LAS OPERACIONES REALIZADAS, EL CUAL SERÁ DESTINADO A OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA. **ARTÍCULO TERCERO.-**

EL R. AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, DEBERÁ INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE AL EFECTO TIENE A SU CARGO LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **ARTÍCULO CUARTO.-** EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, DEBERÁ PRESENTAR RAZÓN PORMENORIZADA DE LA UTILIZACIÓN DE DICHO CRÉDITO, EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL

PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS DIVERSOS ÓRDENES DE GOBIERNO, TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE DAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS. PARA CUMPLIR CON LO ANTERIOR, DEBEMOS CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS. BAJO ESTA CONCEPCIÓN, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESTIMAMOS CONVENIENTE QUE NUESTROS MUNICIPIOS SE MODERNICEN, AGILICEN LA PRESTACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS, Y SOBRE TODO QUE SEAN MUNICIPIOS HUMANOS Y CERCANOS A LA CIUDADANÍA. VISTO DE ESTA MANERA, TENEMOS A BIEN APOYAR LA SOLICITUD QUE NOS REALIZA EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSISTE EN ELEVAR SU FINANCIAMIENTO CON EL OBJETO DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE RENOVAR LA PRESIDENCIA

MUNICIPAL, MISMA QUE ES LA CASA DE LOS CIUDADANOS SALINENSES, EN VIRTUD DE QUE ES PRECISAMENTE AHÍ DONDE OCURREN A PRESENTAR SUS DEMANDAS MÁS ELEMENTALES Y EN DONDE SE LES RECIBE Y ATIENDE POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES. CONVENCIDOS QUE LAS ACCIONES QUE SE REALICEN PARA FORTALECER EL TRABAJO MUNICIPAL RESULTEN BENÉFICAS PARA NUESTROS REPRESENTADOS, ES POR LO QUE ACUDO A ESTA TRIBUNA A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO QUE REPRESENTO PARA SOLICITARLES SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: COINCIDIMOS CON EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, PARA CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO EXTRAORDINARIO HASTA POR LA CANTIDAD DE 42 MILLONES 715 MIL 217 PESOS CON 50 CENTAVOS, QUE SE SUMARÍAN A LOS 7 MILLONES 284 MIL 782 PESOS CON 49 CENTAVOS, QUE ESTA SOBERANÍA LE APROBÓ DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, CON LO CUAL EL TOTAL

DE FINANCIAMIENTO ASCENDERÍA A 50 MILLONES DE PESOS, DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL PALACIO MUNICIPAL QUE NOS SUGIERE APROBAR LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. NOS COMPETE LA APROBACIÓN O RECHAZO EN SU CASO, DE SOLICITUDES DE ENDEUDAMIENTO POR PARTE DEL GOBIERNO CENTRAL COMO DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, LO QUE CONSTITUYE UNA GRAN RESPONSABILIDAD PARA ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR. EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS, DEBEMOS VIGILAR ACUCIOSAMENTE QUE EL DESTINO DE LOS CRÉDITOS SE ENCUENTRE JUSTIFICADO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y DE LA MISMA MANERA QUE EL PAGO PUEDA SER MANEJABLE, POR LO CUAL LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, SIN QUE SE COMPROMETA EN DEMASÍA LAS FINANZAS MUNICIPALES DE FUTURAS ADMINISTRACIONES. CONSECUENTEMENTE, PARA QUE LA SOLICITUD PROCEDA, ÉSTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE AL RESPECTO PREVÉN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, LA PRIMERA SOLICITUD FUE APROBADA EN REUNIÓN DE CABILDO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA RESPECTIVA ENVIADO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA MENCIONADA MUNICIPALIDAD. ADEMÁS, SE PRECISA QUE LOS 50 MILLONES DE PESOS QUE SE PROPONE CONTRATAR CON BANOBRAS, TENDRÁN COMO DESTINO LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL

DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL REFERIDO MUNICIPIO. TAMBIÉN, LA COMISIÓN PONENTE TUVO ACCESO A UNA SEGUNDA ACTA DE CABILDO EN LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL PRESENTE AÑO FISCAL. CONSIDERANDO QUE SALINAS VICTORIA FORMA PARTE DE LOS MUNICIPIOS DE ULTRA CRECIMIENTO, EL DESTINO DEL FINANCIAMIENTO QUE NOS OCUPA SE JUSTIFICA PLENAMENTE PORQUE CON ELLO EL GOBIERNO MUNICIPAL CONTARÁ CON INSTALACIONES ADECUADAS PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA COMUNIDAD. POR LO TANTO, CONSIDERAMOS QUE SE CUMPLE CABALMENTE CON LO DISPUESTO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN TAL VIRTUD, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, INVITANDO A LAS DEMÁS FRACCIONES PARLAMENTARIAS A PRONUNCIARSE EN EL MISMO SENTIDO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS PRESIDENTE BIEN, A MI ME DA MUCHO GUSTO QUE LUEGO LOS MUNICIPIOS QUE ESTÁN FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA SON ALGUNOS DE LOS MÁS SANOS, FINANCIERAMENTE HABLANDO, SON DE LOS QUE MENOS DINERO TIENEN PARA ENFRENTAR SUS NECESIDADES COTIDIANAS Y NO SE PUEDE UNO OPONER A QUE CUANDO PIDEN

PRESTADO EL CONGRESO SE LOS AUTORICE. CREO QUE HAY UNA PARTE EN LA LEGISLACIÓN ACTUAL QUE DICE QUE TODA LA DEUDA VA A SER PARA OBRAS PRODUCTIVAS. NO SÉ SI LA AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL SEA UNA OBRA PRODUCTIVA, PERO EN FIN, ES UN MUNICIPIO DE ULTRA CRECIMIENTO. HAY UNA PROPUESTA TAMBIÉN ANTERIOR A ESTO PARA QUE FUERA CONSIDERADO INCLUSIVE MUNICIPIO METROPOLITANA POR LA FORMA EN QUE ESTÁ, INTERDEPENDIENTE DE LA ZONA METROPOLITANA ACTUAL. NO HAY NINGÚN PROBLEMA POR ESTO, ESTAMOS DE ACUERDO, QUE LE VAYA MUY BIEN AL ALCALDE CON ESTE ENDEUDAMIENTO Y ESPERO QUE NOS SIGAN DANDO MUESTRAS ESTOS MUNICIPIOS DE CÓMO MANEJAR SUS FINANZAS PÚBLICAS, PORQUE FINALMENTE TENEMOS CASOS EN EL ESTADO DONDE EL ENDEUDAMIENTO HA SIDO EXCESIVAMENTE FUERA DE CONTROL, EMPEZANDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, Y PUES ES UNA BUENA MUESTRA DE CÓMO MUNICIPIOS PEQUEÑOS SE PUEDEN ADMINISTRAR EFICIENTEMENTE. ES TODO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS

ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMERO 6362 Y 6436 DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 6455, DE LA COMISIÓN DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 9:52 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6455) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN **EXPEDIENTE 6455 EN FECHA 20 DE AGOSTO DE 2010, ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL CUAL SOLICITA EL FINANCIAMIENTO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN SU PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO POR UN MONTO DE**

\$82,122,238.00 (OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) ASÍ MISMO ANEXA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR EN GARANTÍA EN BASE A ESTA AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO TIENE PROYECTADO CONTRATAR, LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTE.

ANTECEDENTES: MEDIANTE OFICIO NÚMERO SA-067/2010 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ENVIADO A ESTA SOBERANÍA, EL C. PRESIDENTE SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MANIFIESTA QUE EN FECHA 07 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN SU VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, AUTORIZÓ SOLICITAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO, CONTRATAR EL FINANCIAMIENTO YA APROBADO POR ESTE

CONGRESO POR LA CANTIDAD DE \$82,122,238.00 (OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2009, IGUALMENTE SE APROBÓ, QUE EN CASO DE REQUERIRSE, DICHO FINANCIAMIENTO SERÁ GARANTIZADO CON LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO. LOS RECURSOS ANTERIORES, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA DOCUMENTACIÓN, SE USARÁN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS CONSISTENTES PRINCIPALMENTE EN OBRAS IMPOSTERGABLES POR LAS LLUVIAS PROVOCADAS POR EL HURACÁN ALEX SUSCITADAS EL PASADO 3 Y 4 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE CAUSARON DIVERSOS Y GRAVES DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, LO QUE HA PROVOCADO QUE DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO HAYAN QUEDADO INCOMUNICADAS Y SIN ACCESO, HABIENDO FAMILIAS SAMPETRINAS QUE POR DICTA GRAVE SITUACIÓN ESTÁN SIN PODER RECIBIR SERVICIOS BÁSICOS NECESARIOS, COMO EL DE ATENCIÓN MEDICA, AMBULANCIAS, RECOLECCIÓN DE DESECHOS, VÍVERES, ETCÉTERA. ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** EN PRIMER TÉRMINO, ESTA COMISIÓN

QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70 FRACCIÓN XX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y SEGÚN LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XX. AHORA BIEN, ES ATRIBUCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECER LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS, MISMOS QUE SÓLO PODRÁN DESTINARSE A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS. ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 26 INCISO C), FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS SÓLO PODRÁ CONTRATAR FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE DEL AYUNTAMIENTO Y APROBADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO. PODEMOS ADVERTIR EN LA SOLICITUD PRESENTADA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, Y TURNADA A ESTA COMISIÓN MEDIANTE NÚMERO DE EXPEDIENTE 6455 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2010, POR PARTE DEL C. LIC. ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, QUE EL H. CABILDO EFECTIVAMENTE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES

DICHA SOLICITUD, EN CUYO CASO CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ORDINAL MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. AHORA BIEN, ESTE CONGRESO AUTORIZÓ EN EL DECRETO NÚMERO 35 PUBLICADO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2009, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO POR UN MONTO DE \$82,122,238.00 (OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). EN ESE TENOR Y EN LO QUE RESPECTA A LA APROBACIÓN DE OTORGAR EN GARANTÍA DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, SE CONCLUYE QUE PUEDE APROBARSE SÓLO LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, HASTA POR UN MONTO DE \$82,122,238.00 (OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), EN VIRTUD DE QUE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA QUE LA ADMINISTRACIÓN PLANTEA DESARROLLAR, CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO SOCIAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, BENEFICIANDO MUY DE CERCA TODOS LOS SECTORES SOCIALES, LO ANTERIOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO. CONTINUANDO CON LO ANTERIOR, PODEMOS VER QUE EN LO RELATIVO AL INGRESO POR PARTICIPACIONES FEDERALES, ÉSTE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2010, POR LO QUE A EFECTO DE QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL ADEUDO A CONTRATAR SE PUEDE

AFECTAR DICHA FUENTE DE PAGO, UNA VEZ QUE ESTA GARANTÍA SEA INSCRITA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. POR LO QUE ESTE COMISIÓN CONSIDERA DE GRAN TRASCENDENCIA LA SOLICITUD DE MERITO, PUES LOS RECURSOS QUE OBTENGAN SERÁN DESTINADOS A OBRAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS QUE SERVIRÁN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL DINERO A DESTINARSE SERÁ FISCALIZADO POR ESTE CONGRESO EN LA REVISIÓN DE SU CUENTA PÚBLICA, SIENDO PRECISO HACER ALUSIÓN DE ESTE TEMA, A FIN DE ESTABLECER CON EXACTITUD LOS ALCANCES DE ESTA APROBACIÓN. EN TAL SENTIDO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS, QUE LA SOLICITUD EN ESTUDIO SATISFACE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER APROBADA POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 139, 140, 141 Y 142 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX Y 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA

APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PROCEDER A LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN EN LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO CON INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO COMERCIAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$82,122,238.00 (OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), MÁS LOS ACCESORIOS FINANCIEROS DERIVADOS DE LAS OPERACIONES REALIZADAS, EL CUAL SERÁ DESTINADO A OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** EL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, DEBERÁ INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE AL EFECTO TIENE A SU CARGO LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **ARTÍCULO TERCERO.-** EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, DEBERÁ PRESENTAR RAZÓN PORMENORIZADA DE LA UTILIZACIÓN DE DICHO CRÉDITO, EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU APOYO AL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, QUE CONTIENE DOCUMENTO SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, DONDE SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN DE ESTE CONGRESO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CRÉDITO POR 82 MILLONES 122 MIL 238 PESOS, OTORGANDO EN GARANTÍA LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN. AHORA BIEN, LA COMISIÓN DETERMINÓ QUE DICHA SOLICITUD PROcede A SU APROBACIÓN, TODA VEZ QUE DE ACUERDO AL DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2009, RELATIVO A SU PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, DICHO MONTO NO REBASA EL RUBRO DE FINANCIAMIENTO QUE LE CORRESPONDE

AUTORIZADO PREVIAMENTE POR ESTE CONGRESO. POR LO TANTO, SE APRUEBA DICHA SOLICITUD EN TÉRMINOS DEL DECRETO PROPUESTO EN EL DICTAMEN, Y POR LO ANTERIOR LES SOLICITO SU APOYO PARA AUTORIZAR DICHO DICTAMEN. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: SE ENCUENTRA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE ENDEUDAMIENTO HASTA POR LA CANTIDAD DE 82 MILLONES 122 MIL 238 PESOS, ENVIADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, QUE NOS PROPONE APROBAR LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. PRONUNCIARSE AL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ENDEUDAMIENTOS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO COMO DE LOS MUNICIPIOS, CONLLEVA UNA GRAN RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR AL MOMENTO DE EJERCER NUESTRA ATRIBUCIÓN CONSTITUCIONAL, DE APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO LAS SOLICITUDES DE MÉRITO. EN EL CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS, DEBEMOS VIGILAR QUE LOS CRÉDITOS NO COMPROMETAN SUS FINANZAS EN DETRIMENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DE LAS FUNCIONES QUE LES

CORRESPONDEN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. POR LO MISMO, LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LO MISMO QUE LOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA PRETENDE HACER EFECTIVO EL CRÉDITO QUE ESTA SOBERANÍA LE APROBÓ PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL POR UN MONTO DE 82 MILLONES 122 MIL 238 PESOS. CABE MENCIONAR QUE DICHA CIFRA FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE 917 MILLONES 997 MIL 558 PESOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2009. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PONENTE TUVIMOS ACCESO AL EXPEDIENTE 6455, QUE CONTIENE AL ACTA DE CABILDO DONDE SE APROBÓ LA SOLICITUD DE MÉRITO. ASÍ MISMO SE PRECISA QUE EL FINANCIAMIENTO TENDRÁ COMO GARANTÍA LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO Y COMO DESTINO LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS PARA CUBRIR LOS DESTROZOS CAUSADOS POR EL HURACÁN “ALEX”. CONSECUENTEMENTE, LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA CUMPLE A CABALIDAD EL MARCO JURÍDICO APLICABLE; SU APLICACIÓN LA CONSIDERAMOS JUSTIFICADA, ADEMÁS ESTIMAMOS EL FINANCIAMIENTO MANEJABLE Y NO COMPROMETE DE MANERA

SIGNIFICATIVA A LOS FUTUROS GOBIERNOS MUNICIPALES. POR LO TANTO NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO VOTARÁ A FAVOR DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN Y LOS INVITAMOS A HACERLO DE LA MISMA MANERA. ES TODO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6455 DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. NADA MAS PARA HACERLE UNA SOLICITUD, EN VIRTUD DE QUE YA ESTAMOS EN ASUNTOS GENERALES, PEDIRLE DE FAVOR QUE SI PUEDE INSTRUIR A LA DIPUTADA SECRETARIA DAR LECTURA AL LISTADO DE ORADORES QUE QUEDARON EN TURNO O EN TRÁMITE EN LA SESIÓN DEL MARTES PASADO, SI FUERA TAN AMABLE”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR A CONOCER EL LISTADO DE ORADORES QUE QUEDARON PENDIENTES DE INTERVENIR EN LA SESIÓN PASADA.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EN ASUNTOS EN LO GENERAL DE LA SESIÓN ANTERIOR ESTUVIERON ANOTADOS EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA, EL DIP. ELIGIO DEL TORO OROZCO, LA DIP. DIANA GÁMEZ GARZA, EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS, EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA”.

NUEVAMENTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, EXPRESANDO DESDE SU LUGAR: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. TAMBIÉN DE FAVOR RESPETUOSAMENTE, SE HAN LEÍDO UNAS SOLICITUDES DE PONER A CONSIDERACIÓN DE RESPETAR ESE LISTADO DE ORADORES QUE QUEDÓ PENDIENTE EL MARTES PASADO, Y TAMBIÉN A LA VEZ SI FUERA APROBADO, A ELLO SUMARLE LOS ORADORES QUE QUISIERAN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS EN LO GENERAL PARA POSTERIORMENTE DESPUÉS DE ESE LISTADO QUE DIO LECTURA LA SECRETARIA INCLUIR A LOS DEMÁS COMPAÑEROS QUE QUIERAN HACER USO DE LA MISMA”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LA DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA DECLINA SU PARTICIPACIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO SERGIO ALEJANDRO ALANÍS RESPECTO A QUE SE RESPETE EL ORDEN DE LOS ORADORES SOLICITANTES PARA HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, LA LISTA QUE SE ACABA DE LEER MÁS AQUÉLLOS OTROS ORADORES QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE TAMBIÉN DESEAN HACER USO DE LA PALABRA EL DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN Y EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, EN EL SENTIDO DE QUE SE RESPETE LA LISTA DE ORADORES PENDIENTES, MÁS LOS DIPUTADOS QUE SE ACABAN DE ANOTAR, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A PRESENTAR PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO CON BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** CADA DÍA SON MÁS LAS REJAS Y LOS MUROS QUE NOS SEPARAN DE LA NATURALEZA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, LOS PARQUES O JARDINES SON MÍNIMOS O TIENEN UN COSTO PARA ACCEDER A ELLOS. LOS NIÑOS NUEVOLEONESES CARECEN DE ESPACIOS VERDES Y TIENEN UNA MÍNIMA CONVIVENCIA CON EL MEDIO AMBIENTE. LOS JARDINES SON UN LUGAR IDEAL PARA QUE LOS ESTUDIANTES DESARROLLEN CONOCIMIENTOS ECOLÓGICOS PERO TAMBIÉN PARA FORMAR MEJORES SERES HUMANOS, PUES AL COMPRENDER CÓMO FUNCIONA LA NATURALEZA, SE HARÁN CAPACES DE HACER ALGO POR ELLA, ASIMILAR LA RELACIÓN ENTRE LAS ACTIVIDADES HUMANAS Y EL SER CAPAZ DE ACTUAR DE MANERA EFECTIVA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO. TENER UN HUERTO EN LAS AULAS, APORTA MUCHO EL APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS. DIVERSOS ESTUDIOS CIENTÍFICOS AVALAN QUE CONSTITUYE UNA APORTACIÓN CREATIVA CON INNUMERABLES EFECTOS POSITIVOS EN LA CONDUCTA DE LOS MENORES. DE LLEGAR A MATERIALIZARSE LA PRESENTE PROPUESTA, LAS ESCUELAS NUEVOLEONESAS CONTARÍAN CON HUERTOS QUE SERVIRÍAN DE LABORATORIOS, YA QUE LOS ESTUDIANTES APlicarían LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS Y PODRÁN FORJAR

EXPERIENCIAS VALIOSÍSIMAS DANDO VIDA A UNA PLANTA. ESTA EXPERIENCIA LOS LLEVARÁ A APLICAR LO APRENDIDO EN MATEMÁTICAS, BIOLOGÍA Y CIENCIAS NATURALES. ESTOS HUERTOS ESCOLARES SERVIRÁN PARA QUE EL ALUMNO EXPLORE EL MEDIO AMBIENTE Y CONOZCA CÓMO SE PRODUCEN LOS ALIMENTOS QUE DIARIAMENTE CONSUME. UN ESTUDIO RECIENTE DE LA ORGANIZACIÓN CASE, QUE FOMENTA EL ESTUDIO DEL APRENDIZAJE SOCIAL EN ESTADOS UNIDOS, REVELA QUE LAS ESCUELAS QUE CUENTAN CON UN PROGRAMA DE APRENDIZAJE SOCIAL Y EMOCIONAL COMO SON LOS HUERTOS, REGISTRAN UNA MEDIDA DEL 11% DE MEJORÍA EN LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES; 9% DE MEJORÍA EN EL COMPORTAMIENTO EN LAS ESCUELAS Y EN LAS AULAS; 9% DE DISMINUCIÓN DE PROBLEMAS DE CONDUCTA, TALES COMO MAL COMPORTAMIENTO EN CLASES Y EN AGRESIVIDAD EN SUS HOGARES. LOS HUERTOS ESCOLARES PUEDEN CREAR OPORTUNIDADES PARA LO QUE SE LLAMA APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS Y LUGARES, DONDE SE DESTACAN LOS SIGUIENTES BENEFICIOS: MEJORAR RESULTADOS EN LAS PRUEBAS ESTÁNDARES DE LECTURA, ESCRITURA, MATEMÁTICAS, CIENCIAS Y ESTUDIOS SOCIALES, MEJORAR EL COMPORTAMIENTO EN CLASES, AUMENTANDO EL AUTOESTIMA, MEJORAR LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y MAYOR DESARROLLO DEL PENSAMIENTO. OTRO DE LOS BENEFICIOS EN QUE SE TRATA DE UNA ACTIVIDAD QUE REQUIERE ESFUERZOS, POR LO QUE DE UNA MANERA DE COMBATIR LA OBESIDAD,

ADEMÁS DE QUE AL VER CRECER LA FRUTA Y VERDURA SABRÁN SUS BENEFICIOS Y DESARROLLARÁN MEJORES HÁBITOS ALIMENTICIOS. CULTIVAR UN HUERTO PUEDE SER LA MEJOR MANERA DE QUE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO LEÓN, OBTENGAN UN APRENDIZAJE SOCIAL Y EMOCIONAL. POR LO QUE TENIENDO LAS AUTORIDADES DE EDUCACIÓN DE NUESTRO ESTADO LAS ATRIBUCIONES, LA DE IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLOGÍA VINCULÁNDOLOS CON EL SECTOR PRODUCTIVOS SOCIAL, ASÍ COMO FOMENTAR EL INTERÉS POR LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA. ESPERANDO CONTAR CON SU APOYO Y QUE ESTE ACUERDO SEA SOMETIDO A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, PONGO A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE HUERTA ESCOLAR EN LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EN EL ALUMNADO EL INTERÉS POR LA INVESTIGACIÓN, EL CUIDADO Y EXPLORACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA APLICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN ASIGNATURAS TALES COMO CIENCIAS NATURALES, OBTENIENDO MEDIANTE ESTA ACTIVIDAD UN APRENDIZAJE SOCIAL Y EMOCIONAL, ÚTIL PARA SU FORMACIÓN. ATENTAMENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 11 DE

OCTUBRE DE 2010. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.

NO HABIENDO INTERVENCIONES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “TODA VEZ QUE EL DIPUTADO PROMOVENTE DEL PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO SOLICITA SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA DE FORMA ECONÓMICA, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO FAVOR DE MANIFESTARLO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A

FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “¿CON QUÉ PROPÓSITO DIPUTADA?, ESTAMOS EN VOTACIÓN”.

DESDE SU LUGAR LA C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, EXPRESÓ: “PERDÓN DIPUTADA. SOLAMENTE ERA PARA SOLICITAR SI PODRÍA INSTRUIR A LA SECRETARÍA LEER EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE ESTÁ SOMETIENDO A VOTACIÓN. GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “LE INFORMA ESTA PRESIDENCIA QUE YA ESTAMOS EN VOTACIÓN, POR LO CUAL NO PUEDE SER CONCEDIDA SU PETICIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 39 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE RECIBIÓ OFICIO POR PARTE DE LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO DE ESTE H. CONGRESO, DONDE REMITÍA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE ESTE ÓRGANO SOBERANO ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, EN TAL SENTIDO LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, EN SESIÓN DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE, ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES NOMBRAR A LA DIPUTADA MARÍA DE JESÚS HUERTA REA COMO REPRESENTANTE ANTE DICHO ORGANISMO. DICHO LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN IV INCISO A) DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN Y EL DIVERSO 39 FRACCIÓN V INCISO E) DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITAMOS PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE: **ACUERDO.** **PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESIGNA A LA C. DIPUTADA MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, PARA EL EFECTO DE QUE FUNJA COMO REPRESENTANTE DE ESTA SOBERANÍA ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES. **SEGUNDO.-** ENVÍESE AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA SU PUBLICACIÓN. COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, LO FIRMAN: SU PRESIDENTE, EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA; VICEPRESIDENTE, DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG; SECRETARIO, DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER; VOCALES: DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, DIP. CESAR GARZA VILLARREAL Y DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SOLICITA UN RECESO DE DOS MINUTOS A FIN DE QUE LA OFICIALÍA MAYOR TENGA LAS CEDULAS DE VOTACIÓN CORRESPONDIENTES, PARA INICIAR CON LA MISMA. SE DECLARA UN RECESO HASTA EN TANTO LA OFICIALÍA INFORME A ESTA PRESIDENCIA QUE ESTAMOS LISTOS PARA INICIAR CON LAS CEDULAS”.

LA C. PRESIDENTA SUSPENDIÓ LA SESIÓN, **SIENDO LA TRECE HORAS CON OCHO MINUTOS.**

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, LA C. PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN, **SIENDO LAS TRECE HORAS CON TRECE MINUTOS.**

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR REPARTIR LAS CEDULAS DE VOTACIÓN ENTRE CC. DIPUTADOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LA DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, PARA EL EFECTO DE QUE FUNJA COMO REPRESENTANTE DE ESTA SOBERANÍA ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.

REPARTIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA PASAR LISTA DE ASISTENCIA A FIN DE QUE LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN DEPOSITAR SU SUFRAGIO EN LA URNA QUE SE ENCUENTRA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM.

EMITIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDO SECRETARIO SE SIRVAN COMPUTAR LAS CEDULAS DE VOTACIÓN.

COMPUTADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR A CONOCER EL RESULTADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE APROBADA LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL ORDEN DE ORADORES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ELIGIO DEL TORO OROZCO**, QUIEN EXPRESÓ:

“NADA MAS PARA DECLINAR MI PARTICIPACIÓN EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA DIPUTADO, GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS PERTENECIENTES AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, OCURRIMOS A PRESENTAR PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LOS SECTORES DE TURISMO Y COMERCIO EN MÉXICO, SON FACTORES DE DESARROLLO Y MOTOR DE CRECIMIENTO, LO QUE LOS CONVIERTE EN UNA PRIORIDAD NACIONAL. HOY EN DÍA, NUESTRO PAÍS SE ENCUENTRA EN UNA SITUACIÓN DE ENORME POTENCIAL PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR TURÍSTICO Y COMERCIAL DADA SU RIQUEZA EN TÉRMINOS DE UNA CULTURA, ENORME DIVERSIDAD CLIMÁTICA, BELLEZA OROGRÁFICA, FAUNA Y FLORA ENDÉMICAS. DE AHÍ QUE DICHOS SECTORES SON PIEZA CLAVE EN EL DESARROLLO ECONÓMICO

DEL PAÍS. EL DESARROLLO ACELERADO A NIVEL MUNDIAL IMPLICA QUE LA DEMANDA POR SERVICIOS TURÍSTICOS SE INCREMENTARÁ DE FORMA IMPORTANTE EN LOS AÑOS VENIDEROS, AUNADO AL INCREMENTO EN LA POBLACIÓN PENSIONADA EN LOS PAÍSES INDUSTRIALIZADOS OCASIONARÁ EL INTERÉS DE REALIZAR LARGOS VIAJES A DESTINOS ATRACTIVOS. POR ELLO ES IMPORTANTE LA CREACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE TIENDAN A MEJORAR SUSTANCIALMENTE LA COMPETITIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA NACIONAL, ASÍ COMO LAS RELACIONES COMERCIALES, GARANTIZANDO UN DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL PAÍS. POR ENDE, ES NECESARIO DESARROLLAR PROGRAMAS PARA PROMOVER LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS Y LAS RELACIONES COMERCIALES MEDIANTE INICIATIVAS BINACIONALES. EN ESE SENTIDO, UNO DE LOS PROYECTOS QUE HAN QUEDADO PENDIENTES DE IMPLEMENTAR EN MATERIA DE POLÍTICA TURÍSTICA Y COMERCIAL ES EL RELATIVO A LA PRE-INTERNACIÓN A ESTADOS UNIDOS, LO QUE PERMITIRÁ PROGRAMAR VUELOS DIRECTOS DESDE CUALQUIER PARTE DE LA UNIÓN AMERICANA A DESTINOS EN MÉXICO, CONTANDO CON AEROPUERTOS DE ORIGEN Y DESTINO QUE TENGAN FACILIDADES MIGRATORIAS Y DE ADUANA, AGILIZANDO FLUJOS TURÍSTICOS Y GENERANDO UNA MAYOR CONECTIVIDAD. LA PRE-INTERNACIÓN, COMO MECANISMO PARA ADELANTAR TRÁMITES ADUANALES Y MIGRATORIOS TANTO A EXTRANJEROS QUE LLEGAN DE VACACIONES COMO A

MEXICANOS QUE VUELAN A ESTADOS UNIDOS, ES UN PROYECTO GENERADO AÑOS ATRÁS Y DEMORADO POR CUESTIONES DE SEGURIDAD, COSTOS Y POR EL TEMA DE LA VIOLACIÓN A LA SOBERANÍA DE MÉXICO, AL TENER REPRESENTANTES DE AUTORIDADES EXTRANJERAS EN UN AEROPUERTO DEL PAÍS, SIN EMBARGO SON CUESTIONES QUE HAN SIDO SUPERADAS AL ENTENDER QUE ESTAS AUTORIDADES OPERARÁN BAJO LOS MISMOS CRITERIOS QUE LOS CONSULADOS. EL ANTERIOR MECANISMO YA SE APLICA ENTRE ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ. Y A NIVEL NACIONAL, LA CIUDAD DE CANCÚN FIGURA COMO PROYECTO PILOTO PARA QUE EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL, EL PASAJERO CON DESTINO A LOS ESTADOS UNIDOS, DESPUÉS DE DOCUMENTAR EL EQUIPAJE SE DIRIJA A LAS OFICINAS MIGRATORIAS DE ESE PAÍS UBICADAS EN EL AEROPUERTO PARA HACER SUS TRÁMITES. BAJO ESE CONTEXTO, ES PRIMORDIAL QUE TAMBIÉN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE IMPULSE EL DESARROLLO TURÍSTICO Y COMERCIAL PARA GENERAR INVERSIONES, EMPLEOS Y COMBATIR LA POBREZA, MEDIANTE ACCIONES ENCAMINADAS A FORTALECER EL PRODUCTO TURÍSTICO DE LA REGIÓN Y EL DESARROLLO REGIONAL DEL MISMO. POR ENDE, CONSIDERAMOS DE IGUAL IMPORTANCIA QUE EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY, CONSTITUYA UNA OPCIÓN PARA QUE SE INSTALEN OFICINAS DE ADUANAS Y MIGRACIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN CUMPLIMIENTO AL MANDATO LEGAL CONFERIDO A ESTE CONGRESO DEL ESTADO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROPONE AL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO. **PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y RELACIONES EXTERIORES, RESPECTIVAMENTE, A FIN DE QUE ANALICEN EL PROYECTO DE PRE-INTERNACIÓN DE MÉXICO A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CONSIDERANDO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY PARA LA INSTALACIÓN DE OFICINAS DE ADUANAS Y MIGRACIÓN DE DICHO PAÍS HACIENDO LAS GESTIONES CONDUCENTES.

SEGUNDO.- INFÓRMESE DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

EL C. DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, CONTINUÓ DICIENDO: “PIDO CIUDADANA PRESIDENTA QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO SOLICITADO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. EN PRIMER TÉRMINO, HEMOS OBSERVADO QUE EN LOS ÚLTIMOS 7 U 8 AÑOS EN EL ESTADO CONTAMOS YA CON VUELOS DIRECTOS POR EJEMPLO INTERNACIONALES

A ESPAÑA HA HABIDO CONEXIONES INTERNACIONALES A OTROS LUGARES DEL MUNDO, EN DONDE LA CRECIENTE ECONOMÍA MANIFESTABA UN IMPULSO HACIA NIVELES INTERNACIONALES. CREO QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO HERNÁN BELDEN, DEFINITIVAMENTE NOS DEJA EN UN MUY BUEN LUGAR. ESPEREMOS QUE SE HAGAN LAS GESTIONES NECESARIAS CON EL GOBIERNO ESTADOUNIDENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA ADUANA FACILITE LOS SERVICIOS DE REGISTRO Y DE CONTROL DEL EQUIPAJE Y DEMÁS TRAMITES FISCALES QUE DEBAN HACERSE ENTRE LAS ADUANAS. CREO QUE ES UNA IDEA INNOVADORA Y CREO QUE EL ESTADO MERECE QUE TENGAMOS AQUÍ, SOBRE TODO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL, ESTE TIPO DE SERVICIO. ES CUANTO”.

AL NO HABER MAS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ANTES DE PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, INSTRUJO A LA SECRETARÍA PARA QUE DÉ LECTURA AL PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO QUE SE PONDRA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “CLARO QUE SI DIPUTADA PRESIDENTA.
“**“ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y RELACIONES EXTERIORES,**

RESPECTIVAMENTE, A FIN DE QUE ANALICEN EL PROYECTO DE PRE-INTERNACIÓN DE MÉXICO A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONSIDERANDO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY PARA LA INSTALACIÓN DE OFICINAS DE ADUANAS Y MIGRACIÓN DE DICHO PAÍS HACIENDO LAS GESTIONES CONDUCENTES. SEGUNDO.- INFÓRMESE DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN””. ES CUANTO”.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUE EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO A

EMITIR SU VOTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: EN EL MES DE SEPTIEMBRE LOS MEXICANOS PARTICIPAMOS EN LOS SIGNIFICATIVOS FESTEJOS PARA CONMEMORAR LAS ETAPAS MÁS TRASCENDENTALES DE LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS. RECORDEMOS QUE MÉXICO NOS UNE Y NOS IDENTIFICA MÁS ALLÁ DE CUALQUIER DIFERENCIA, POR ESO EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE MES PATRIO, DEBEMOS IR ADELANTE Y RECORDAR A NUESTROS HÉROES Y SUS BATALLAS, ANTES BIEN DEBE SER EL FORTALECIMIENTO DE COMPROMISOS QUE TENEMOS CON MÉXICO, COMO NACIÓN LIBRE INDEPENDIENTE Y SOBRE TODO QUE

ALIMENTA A LOS MEXICANOS A CONSTITUIR UN FUTURO DE GRANDEZA. ESTE AÑO ES PARA NOSOTROS PARTICULARMENTE ESPECIAL, EN VIRTUD DE QUE COINCIDEN LOS ANIVERSARIOS DE LOS MOMENTOS MÁS TRASCENDENTALES DE NUESTRA HISTORIA, EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y TAMBIÉN EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, EVENTOS QUE DIERON PIE A LA CONSOLIDACIÓN DE LA NACIÓN Y DIERON LIBERTAD, INDEPENDENCIA E IDENTIDAD A NUESTRO PAÍS. CONSIDERAMOS QUE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS, MÁS ALLÁ DEL FESTEJO Y CELEBRACIÓN, SON INSTANTES PROPICIOS PARA REFLEXIONAR SOBRE EL RUMBO DE NUESTRO PAÍS, A LA LUZ DE LOS IDEALES QUE ALENTARON LOS DOS GRANDES MOMENTOS DE NUESTRO PASADO, HONRANDO LOS VALORES QUE HEMOS RECIBIDO COMO LEGADO Y QUE DAN CONTINUIDAD HISTÓRICA AL PAÍS. ES IMPORTANTE RECONOCER A LOS HOMBRES Y MUJERES QUE NOS DIERON PATRIA, TODA VEZ QUE ESTOS ACONTECIMIENTOS REPRESENTAN UNA ACERTADA OCASIÓN PARA DIVULGAR NUESTROS IDEALES Y DARLES SENTIDO DE CONTEMPORALIDAD, YA QUE SON SUMAMENTE NECESARIOS PARA ESTAR A LA ALTURA DE LOS RETOS QUE ENFRENTAMOS EN LA ACTUALIDAD, YA QUE CONTRIBUYEN A FOMENTAR LA UNIDAD DE NUESTRO PUEBLO Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES CÍVICOS, EL PATRIOTISMO, RESPETO Y PRINCIPALMENTE EL AMOR A MÉXICO. EN LO QUE RESPECTA A ESTE PUNTO, EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL

PRESENTA AÑO LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, A PROPUESTA DEL DIPUTADO JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, DENOMINAR A LA NUEVA SALA POLIVALENTES DE ESTE CONGRESO “SALA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” EN ALUSIÓN A LOS ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS QUE LE DIERON CURSO A LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS. DICHO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 35 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITO A ESTA ASAMBLEA SEA PUESTO A CONSIDERACIÓN EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE: **PUNTO ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA DENOMINAR “SALA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” A LA SALA POLIVALENTES UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE ESTE PALACIO LEGISLATIVO. MONTERREY NUEVO LEÓN A 11 DE OCTUBRE DE 2010. FIRMAMOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. MUCHAS GRACIAS”.

AL NO HABER ORADORES QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN RELACIÓN A ESTE MISMO TEMA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C.

SECRETARIA DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA: “**ACUERDO. ÚNICO.- LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA DENOMINAR “SALA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” A LA SALA POLIVALENTE UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE ESTE PALACIO LEGISLATIVO”.**

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE

SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASAR AL RECINTO A EMITIR SU VOTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “PARA SOLICITARLE DE MANERA RESPETUOSA, ESTOY PREPARANDO EL FUNDAMENTO DE MI INTERVENCIÓN, SI PUDIERA SER POSTERIOR MI INTERVENCIÓN”.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DE ORADORES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA**

GARCÍA, QUIEN DECLINÓ SU PARTICIPACIÓN EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: A PARTIR DEL 30 DEL AGOSTO EL BANCO DE MÉXICO PUSO EN CIRCULACIÓN EL NUEVO BILLETE DE 500 PESOS CON LOS ROSTROS DEL MURALISTA DIEGO RIVERA Y DE SU ESPOSA FRIDA KAHLO, EN LUGAR DEL GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, HÉROE DE LA BATALLA DE PUEBLA. DE ESTA FORMA LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO ELIMINÓ LA FIGURA DEL GENERAL QUE DERROTÓ AL EJÉRCITO FRANCÉS EL 5 DE MAYO DE 1862, A PESAR DE QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LE SOLICITÓ DESDE EL 2006 NO RETIRAR LA IMAGEN DE IGNACIO ZARAGOZA. SIN MÁS RAZONES DE QUE SE TRATA DE UNA NUEVA FAMILIA DE BILLETES CON MEJORES MEDIDAS DE SEGURIDAD Y QUE CUENTA CON LA FACULTAD PARA DECIDIR SOBRE EL DISEÑO DEFINITIVO, EL BANCO DE MÉXICO QUITÓ A UNA DE LAS FIGURAS QUE SIMBOLIZA LA DEFENSA DE LA PATRIA Y REPRESENTA EL TRIUNFO DE MÉXICO SOBRE EL INVASOR. A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO NO LES IMPORTÓ EL EXHORTO FORMULADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, NI TAMPOCO LAS PETICIONES DE LAS LEGISLATURAS DE COAHUILA, PUEBLA Y DURANGO, PARA RECONSIDERAR Y RECTIFICAR

LA DECISIÓN DEL CAMBIO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: NUNCA ES TARDE PARA CUESTIONAR EL DESPLAZAMIENTO DE UN HÉROE NACIONAL EN EL PAPEL MONEDA, MENOS AHORA QUE CONMEMORAMOS EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN. AUNQUE EL GRAL. ZARAGOZA SE DESTACÓ EN LA GUERRA DE REFORMA Y EN LA GUERRA CONTRA LA INTERVENCIÓN FRANCESA, PARA LOS MEXICANOS ES EL EJEMPLO A SEGUIR CUANDO UNA NACIÓN EXTRANJERA PRETENDA INVADIR NUESTRO TERRITORIO E INTENTE SOMETER NUESTRAS LIBERTADES Y SOBERANÍA. PARA NINGÚN NUEVOLEONÉS DEBE RESULTAR OCIOSO DEFENDER A IGNACIO ZARAGOZA SEGUÍN, NACIDO EN 1829 EN EL PRESIDIO DE BAHÍA DEL ESPÍRITU SANTO, HOY GOLIAD, TEXAS, PUES TRAS LA ANEXIÓN NORTEAMERICANA, SU FAMILIA SE TRASLADÓ A MONTERREY, EN DONDE INGRESÓ AL SEMINARIO, ESTUDIOS QUE ABANDONÓ PARA ENLISTARSE EN EL EJÉRCITO DE NUEVO LEÓN. DE SARGENTO FUE PROMOVIDO A CAPITÁN CUANDO SU REGIMIENTO SE INCORPORÓ AL EJÉRCITO MEXICANO, EN EL CUAL LUCHÓ A FAVOR DE LA CONSTITUCIÓN DE 1857 EN LA GUERRA DE REFORMA, BAJO LAS ÓRDENES DEL PRESIDENTE BENITO JUÁREZ, EN CUYO GOBIERNO SIRVIÓ COMO MINISTRO DE GUERRA EN 1861. CUANDO LAS FUERZAS FRANCESAS DE NAPOLEÓN III INVADIERON MÉXICO PARA IMPOSER A MAXIMILIANO DE HABSBURGO COMO EMPERADOR, IGNACIO ZARAGOZA YA CON RANGO DE GENERAL Y AL MANDO DEL EJÉRCITO DE ORIENTE, MÁS PEQUEÑO Y MENOS

EQUIPADO, DERROTÓ AL EJÉRCITO MÁS PODEROSO E INVENCIBLE DEL MUNDO EN LA BATALLA DE PUEBLA. POR ESO SU FRASE DE “*LAS ARMAS NACIONALES SE HAN CUBIERTO DE GLORIA*”, SIGNIFICA EL VALOR Y VALENTÍA DE LOS SOLDADOS MEXICANOS PARA DEFENDER LA PATRIA. ZARAGOZA MURIÓ DE FIEBRE TIFOIDEA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1862, A LOS 33 AÑOS DE EDAD, Y POR DECRETO DEL PRESIDENTE JUÁREZ SE LES AÑADIÓ EL NOMBRE DE ZARAGOZA A LA CIUDAD DE PUEBLA Y AL ESTADO DE COAHUILA. POR ELLO, DESDE QUE EL BANCO DE MÉXICO ANUNCIÓ EL PROYECTO QUE HOY HA CONSUMADO, EN EL PAÍS SE LEVANTARON VOCES DE INDIGNACIÓN Y PROTESTA DE HISTORIADORES, MAESTROS, PROFESIONISTAS, LEGISLADORES Y ALGUNOS GOBERNADORES. PARA NOSOTROS RESULTA TOTALMENTE INJUSTO QUE EL NUEVO GOBERNADOR DEL BANCO DE MÉXICO, AGUSTÍN CARSTENS, NO HAYA TENIDO LA VOLUNTAD POLÍTICA PARA DARLE REVERSA AL CAMBIO DE LA FIGURA DEL GENERAL IGNACIO ZARAGOZA DEL BILLETE DE 500 PESOS. ADEMÁS CONSIDERAMOS NEFASTO QUE BAJO EL ARGUMENTO DE INCREMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SE HAYA TOMADO TAN ARBITRARIA DECISIÓN, PUES EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES QUE HAN MODERNIZADO SU PAPEL MONEDA, NO HAN SUSTITUIDO LA IMAGEN DE SUS PERSONAJES HISTÓRICOS DE MANERA RADICAL. LA MEJOR FORMA COMO LOS PAÍSES HAN RENDIDO, RINDEN Y RENDIRÁN HOMENAJE A SUS HÉROES, ES IMPRIMIR SUS IMÁGENES EN BILLETES Y MONEDAS, PUES FACILITA A SUS CIUDADANOS CONOCER,

RECORDAR Y TENER CONCIENCIA DE QUIENES FORJARON SU NACIÓN, YA QUE POR SER DE USO COTIDIANO AYUDAN A REVIVIR LOS MÚLTIPLES PASAJES DE SU HISTORIA Y DE SUS PROTAGONISTAS TODOS LOS DÍAS. POR LO ANTES EXPUESTO, CONSIDERAMOS QUE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE NUESTRA LEGISLATURA, SE DEBE PRONUNCIAR PARA REPUDIAR PÚBLICAMENTE A QUIENES QUITARON LA IMAGEN DEL GRAL. ZARAGOZA DE LOS BILLETES DE 500 PESOS, PUES TAL DECISIÓN CONLLEVA EL RIESGO DE QUE LAS FIGURAS DE HIDALGO, MORELOS Y JUÁREZ CORRAN CON LA MISMA SUERTE. ES MUY LAMENTABLE QUE EL BANCO DE MÉXICO, EN USO DE LA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL, HAYA DECIDIDO IR EN CONTRA DE LA MEXICANIDAD Y LA HISTORIA PATRIA, PUES NO SE JUSTIFICA CAMBIAR AL GENERAL ZARAGOZA POR DIEGO RIVERA Y FRIDA KAHLO, EN FUNCIÓN DE QUE APORTARON AL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO, PUES ES FALSA TAL ASEVERACIÓN Y ASÍ LO HAN DEMOSTRADO LOS HISTORIADORES. EN TAL VIRTUD, RESPETUOSAMENTE LE SOLICITAMOS DIPUTADA PRESIDENTA QUE, POR TRATARSE DE UN ASUNTO URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN, PONGA EN ESTE MOMENTO A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA DE NUEVO LEÓN CONDENA Y REPRUEBA ENÉRGICAMENTE AL DR. AGUSTÍN CARSTENS GOBERNADOR DEL BANCO DE MÉXICO Y A LOS INTEGRANTES DE SU JUNTA DE GOBIERNO, POR LA ARBITRARIA E INJUSTA DECISIÓN DE SUSTITUIR LA FIGURA DEL GENERAL IGNACIO ZARAGOZA Y LA ESCENA

DE LA BATALLA DE PUEBLA EN LOS NUEVOS BILLETES DE 500 PESOS.

SEGUNDO.- REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, PARA QUE TAMBIÉN SE PRONUNCIEN EN RECHAZO DE LA MEDIDA ADOPTADA POR EL BANCO DE MÉXICO, POR IR EN CONTRA DE LA MEXICANIDAD Y DE LA HISTORIA PATRIA, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PUES MANIFESTAR QUE RESPETAMOS EL PUNTO DE ACUERDO QUE ESCUCHAMOS DE PARTE DE NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO HOMAR, PERO NADA MAS PARA PRESENTAR NUESTRA OPINIÓN AL RESPECTO, QUE A NOSOTROS ES INTERESANTE Y ES BUENO DEFENDER A HÉROES QUE PARTICIPARON EN LAS DIFERENTES ACONTECIMIENTOS DE LA HISTORIA DE MÉXICO, PERO PARA UNA SERVIDORA FUERON IMPORTANTES EN LA CULTURA MEXICANA QUE NUNCA CLAUDICARON EN SUS IDEALES Y POR LO TANTO MI VOTO SERÁ EN ABSTENCIÓN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HOMAR ALMAGUER

SALAZAR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA (DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, DEL PAN), 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASAR AL RECINTO A EMITIR SU VOTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 23VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PT), 0 VOTOS EN CONTRA Y 14 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PAN Y PRD).

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESE MOMENTO SOLICITO Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. ANTES DE SUBIR A TRIBUNA A EXPONER, LE PIDO POR FAVOR SI PUEDE GIRAR INSTRUCCIONES A LA DIPUTADA SECRETARIA PARA QUE NOS INDIQUE LA HORA EXACTA EN QUE DIO INICIO LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, ASÍ COMO EL LISTADO DE ORADORES QUE TODAVÍA FALTAN DENTRO DE LO QUE SE REGISTRÓ AL PRINCIPIO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “CON GUSTO DIPUTADO, INSTRUYO A LA SECRETARIA INFORMAR A LA ASAMBLEA LA HORA DE INICIO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ MISMO LA CANTIDAD DE DIPUTADOS REGISTRADOS AL MOMENTO DEL PASE DE LISTA”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “CON GUSTO DIPUTADA PRESIDENTA. LE INFORMO QUE ESTA SESIÓN ORDINARIA INICIÓ A LAS ONCE HORAS CON CATORCE MINUTOS Y LA LISTA DE ORADORES ES LA SIGUIENTE: DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO

HERNÁNDEZ, DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA”.

DESDE SU LUGAR EL C. **DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN** EXPRESÓ: “GRACIAS. DEBIDO A LO ANTERIOR Y PORQUE TODAVÍA FALTAN VARIOS COMPAÑEROS DE PARTICIPAR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LE PIDO PRESIDENTA TAMBIÉN QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE EXTIENDA EL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN HASTA CONCLUIR CON EL LISTADO DE ORADORES, RECIÉN LEÍDO POR LA DIPUTADA SECRETARIA”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

PRESENTE. LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, FRACCIÓN I INCISO C), QUE DICE: “*CORRESPONDE AL PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO, REPRESENTAR AL PODER LEGISLATIVO EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL Y PROTOCOLARIO, PUDIENDO DELEGAR DICHA REPRESENTACIÓN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO*”. AHORA BIEN, EL ARTICULO 24 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DICE: “*LE CORRESPONDE AL PRESIDENTE DEL CONGRESO TENER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONGRESO CUANDO:*

- a) *EN LOS ACTOS OFICIALES A QUE DEBA CONCURRIR, PUDIENDO SER SUPLIDO EN DICHA REPRESENTACIÓN EN ESTE ORDEN. POR LOS VICEPRESIDENTES O POR OTRO DIPUTADO QUE SEA NOMBRADO PARA*

*TAL EFECTO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN.
EN CASOS EXTRAORDINARIOS, EL PLENO DEL CONGRESO PODRÁ
DESIGNAR EXPRESAMENTE A UNA COMISIÓN PARA REPRESENTAR AL
CONGRESO; Y.... ”.*

AHORA BIEN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE ES EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL PODER LEGISLATIVO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DESIGNA AL DIPUTADO LEONEL CHÁVEZ RANGEL, COMO REPRESENTANTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO ANTE EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, PARA EL EVENTO “PRIMER INFORME DE GOBIERNO”, MISMO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 20:00 HORAS”.

EL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, CONTINUÓ DICIENDO: “Y POR LA NATURALEZA DEL PRESENTE ACUERDO, LE PIDO DIPUTADA PRESIDENTA, SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SI LA ASAMBLEA ASÍ LO ACUERDA. GRACIAS”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN

EXPRESÓ: "PRESIDENTA. CREO QUE EN REFERENCIA A LA PETICIÓN QUE EXPRESÓ EL DIPUTADO SERGIO ALANÍS, CREO QUE ES IMPORTANTE QUE HAGAMOS UN PAR DE CONSIDERACIONES EN PRIMERA INSTANCIA. EN PRIMERA, SEÑALAR QUE CREO QUE EL TEXTO DEL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XV INCISO A) DE NUESTRO REGLAMENTO, SEÑALA CON PLENA CLARIDAD QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONGRESO LE CORRESPONDE AL PRESIDENTE DEL MISMO, Y SERÍA EN TODO CASO LOS VICEPRESIDENTES O ALGÚN OTRO DIPUTADO DESIGNADO POR ÉL MISMO, QUIEN PUDIERA OSTENTAR DICHA REPRESENTACIÓN. Y SEÑALA EL MISMO ARTÍCULO QUE SOLAMENTE EN CASOS EXTRAORDINARIOS EL PLENO PUDIERA DESIGNAR EXPRESAMENTE A UNA COMISIÓN PARA REPRESENTAR AL CONGRESO. CREO QUE ESA, LA PETICIÓN QUE SEÑALA EL DIPUTADO SERGIO ALANÍS, PUES OBVIAMENTE CARECE DE CUALQUIER TIPO DE LA DEBIDA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, TODA VEZ QUE NO QUEDA CLARAMENTE EXPRESADO EN SU ESCRITO DE MERITO ¿CUÁL ES EL MOTIVO POR EL CUAL ÉSTE ES UN CASO EXTRAORDINARIO, QUE AMERITE EN TODO CASO QUE ESTE PLENO INTERVENGA EN DESIGNAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL A ESTE EVENTO?, CREO QUE ES IMPORTANTE SER RESPETUOSOS DE LA TRADICIÓN QUE HAY AL INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, QUE LA REPRESENTACIÓN DEL MISMO EN ESTE TIPO DE EVENTOS RECAE EN EL PRESIDENTE O QUIEN ÉSTE LIBREMENTE DESIGNE PARA SU REPRESENTACIÓN. SERÍA MUY PELIGROSO QUE ESTE

PLENO DEL CONGRESO EMPEZARA A CAMINAR EN EL SENTIDO DE INVADIR LAS FACULTADES QUE CLARAMENTE SEÑALA NUESTRA NORMATIVA PARA LA PRESIDENCIA DEL MISMO, Y CON EL FIN DE AVANZAR EN ALGÚN TIPO DE AGENDA QUE DESCONOCEMOS CUÁL PUEDA SER EL MOTIVO PARA ELLO, IMPONER SO PENA DEL ARTÍCULO 1º DE NUESTRA REGLAMENTACIÓN, PUES UNA DECISIÓN QUE HISTÓRICAMENTE HA RECAÍDO EN EL PRESIDENTE. CREO QUE TENEMOS QUE SER MUY RESPETUOSOS DE LA INSTITUCIÓN, DE LA PRESIDENCIA DE ESTE CONGRESO, INDEPENDIENTE DE CUAL SEA LA FUERZA POLÍTICA QUE OSTENTE DICHA PRESIDENCIA, Y ASÍ CON EL MISMO RESPETO QUE HUBO EN EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTE PODER, DONDE SE RESPETÓ LA DECISIÓN QUE EL PRESIDENTE TOMABA CON ESTE TIPO DE ASUNTOS, ASÍ NOSOTROS PEDIMOS Y EXHORTAMOS COMO EN SU MOMENTO SE LE DARÁ EL MISMO RESPETO AL GRUPO LEGISLATIVO QUE OSTENTE LA PRESIDENCIA EN EL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, QUE SE RESPETE LA INSTITUCIÓN DEL PRESIDENTE, Y QUE NOS APEGUEMOS A LO QUE EL REGLAMENTO SEÑALA Y CUALES SON LAS COMPETENCIAS QUE A CADA QUIEN NOS CORRESPONDE. CREO QUE SERÍA MUY PELIGROSO QUE TOMÁRAMOS COMO COSTUMBRE DE ESTE PLENO EL QUE ATROPELLÁRAMOS DE ESTA MANERA A LAS DECISIONES QUE LIBREMENTE DEBE DE TOMAR, REPITO, LA PRESIDENCIA. Y OBVIAMENTE LOS EXHORTOS A QUE ESTE PUNTO DE

ACUERDO, PUES OBVIAMENTE SEA VOTADO EN CONTRA, POR LOS MOTIVOS Y LAS RAZONES YA EXPUESTAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. BIEN, DECÍA EL COMPAÑERO DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, EL ARTÍCULO 1º DEL REGLAMENTO PREVÉ PARA LOS CASOS NO PREVISTOS QUE ÉSTOS SERÁN RESUELtos POR EL PLENO DEL CONGRESO, QUE ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL PODER LEGISLATIVO. ESTE SENTIDO, MÁS QUE TODO ES UN EXHORTO A QUE NO PERDAMOS DE VISTA QUE EL ESTADO, LOS 51 MUNICIPIOS TIENEN DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS, LA GOBERNANCIA DE CADA UNO DE ELLOS. AHORA QUE VIENEN LOS PRIMEROS INFORMES DE GOBIERNO, NO HAY QUE PERDER DE VISTA QUE SON 51 MUNICIPIOS EN LOS QUE HAY QUE PARTICIPAR, SOMOS 42 DIPUTADOS. GENERALMENTE, HACIENDO UNA REFERENCIA, RECUERDO QUE HACÍAMOS LO POSIBLE POR AQUÉLLOS MUNICIPIOS QUE FUERON EMANADOS DE CIERTO PARTIDO, FUERAN REPRESENTADOS POR DIPUTADOS O DIPUTADAS DE SU MISMO INSTITUTO POLÍTICO. CREO QUE TIENE SENTIDO, TIENE LÓGICA, CLARO DESDE LUEGO LA AUTORIDAD MÁXIMA AQUÍ ES LA ASAMBLEA Y LO QUE DESIGNE, LO QUE DECIDA ESTA ASAMBLEA, EN DADO CASO QUE SE

APRUEBE VOTAR EN ESTE MOMENTO, HABREMOS DE SUJETARNOS A LA RESOLUCIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SÍ, ESE TIPO DE ACUERDOS SE HACÍAN Y SE HACEN POR MUCHO TIEMPO AQUÍ EN EL CONGRESO PARA DEFINIR DONDE PREFERENTEMENTE HAY UN DIPUTADO DE UN SOLO DISTRITO QUE NADIE MÁS COMPARTA, PUES VA ESE DIPUTADO A ACUDIR A LOS INFORMES DE LOS ALCALDES EN TURNO, A VECES SI ERAN DEL MISMO PARTIDO, PREFERENTEMENTE, PERO ESO ESTÁ DE ALGUNA MANERA ARREGLADO, FORMADO, FORMALIZADO, INSTITUCIONALIZADO COMO ACUERDO ENTRE LOS COORDINADORES. AHORA, DIGO, NO HAY AQUÍ COORDINADORES QUE NO TENGAN ESA EXPERIENCIA ANTERIORMENTE, NI DIPUTADOS QUE SEAN TOTALMENTE NUEVOS EN ESTO, NO CREO QUE TENGAMOS QUE VENIR A DECIR QUE ALGO NO ESTÁ PREVISTO, QUÉ PROBLEMA QUEREMOS RESOLVER, A QUIÉN VAMOS A MANDAR A ESCOBEDO AL INFORME DE LA ALCALDESA, PUES LA PRESIDENTA TIENE TODA LA ATRIBUCIÓN PARA IR ELLA O DELEGAR ALGUIEN EN SU LUGAR, ESO ESTÁ PREVISTO TOTALMENTE, NO ES ALGO NO PREVISTO QUE TENGA QUE TOMAR EN CUENTA AL PLENO. SI TENEMOS ENTONCES ESA BASE JURÍDICA DONDE VIENE EN EL REGLAMENTO, QUE VIENE EN LA LEY, NO TENEMOS POR QUÉ ESTAR DISCUTIENDO ALGO ASÍ, CREO QUE

LO PODEMOS DEJAR EN MANOS DE LOS COORDINADORES, COMO SIEMPRE HA SIDO, Y NO VA A HABER NINGÚN PROBLEMA EN QUE ALGUIEN DEL PRI VAYA A VER AL ALCALDE DEL PRI Y ALGUIEN DEL PAN VAYA A VER AL ALCALDE DEL PAN, NO TENEMOS POR QUÉ ESTAR BATALLANDO. ENTONCES, QUEREMOS SINCERAMENTE QUE ESTO NO PASE DE AQUÍ, ES UNA FORMA EN QUE SE PUEDE DEBATIR CONSTRUCTIVAMENTE Y CREO QUE TODOS PODEMOS IR A VER ALGUNO DE NUESTROS ALCALDES EN ALGÚN MOMENTO DURANTE LOS TRES AÑOS QUE VAMOS A SER DIPUTADOS. ES MI OPINIÓN AL RESPECTO, ES MI PROPUESTA Y MI DESEO DE QUE SE SIGAN HACIENDO ESAS DECISIONES ENTRE COORDINADORES, PARA NO TENER ESTE TIPO DE ARREBATOS Y ACTOS UN POQUITO VENTAJOSOS QUE SE TIENEN, PORQUE FINALMENTE ALGUNOS GRUPOS LEGISLATIVOS SE PUEDEN ASOCIAR Y ARREGLAR COSAS EN EL PLENO, QUE NO TIENEN PORQUÉ ESTARSE ARREGLANDO CUANDO SON PREVISTOS DENTRO DE LA LEY. GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, APOYA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO SERGIO ALANÍS Y RECONOCE EN ÉL A UN PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA QUE SE OCUPÓ DEL RESPETO Y LA CIVILIDAD A LA REPRESENTATIVIDAD QUE TENEMOS TODOS LOS

PARTIDOS POLÍTICOS EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO. Y RECORDEMOS QUE EN ESE APOYO QUE NOS BRINDÓ EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA ANTERIOR, NOS TOCÓ ASISTIR A LOS MUNICIPIOS DE MELCHOR OCAMPO Y DE LOS HERRERA A LA TOMA DE POSESIÓN. IGUAL ME ENTERÉ DE LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL QUE FUERON A SUS MUNICIPIOS Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A SUS MUNICIPIOS. BUENO, PUES ALGUNOS MUNICIPIOS QUE NO ESTÁN REPRESENTADOS DE NUESTROS AMIGOS DE LOS PARTIDOS DEL TRABAJO Y DEL VERDE ECOLOGISTA Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LO MEJOR NO PUDIERON. YO CREO QUE ÉSTA ES UN OPORTUNIDAD PARA QUE EN ALGÚN MOMENTO DADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS COLORES, DE LOS PARTIDOS, TAMBIÉN TENGAMOS NOSOTROS OPORTUNIDAD DE EN ESTA OCASIÓN APOYAR A UN COMPAÑERO DE UN PARTIDO POLÍTICO QUE GOBIERNA A UN MUNICIPIO PARA QUE REPRESENTE A ESTA LEGISLATURA. LOS USOS Y COSTUMBRES TAL VEZ TAMBIÉN AYUDAN A QUE ESTA REPRESENTATIVIDAD Y ESTE PUNTO DE ACUERDO SEA APOYADO. DIFIERO DE LA OPINIÓN DEL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, PORQUE YO INCLUSO SOLICITÉ ACUDIR A MI MUNICIPIO Y HUBO POR AHÍ ALGUNA QUEJA ANTE LAS AUTORIDADES DEL PALACIO DE CANTERA, Y AL FINAL DE CUENTAS ME HICIERON A UN LADO Y ACUDIÓ LA PERSONA DEL PARTIDO QUE GOBIERNA EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, DONDE TAMBIÉN ESTÁ MI REPRESENTACIÓN. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DEL CARMEN PENA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2º, DE NUESTRO REGLAMENTO DICE: “*QUE EL CONGRESO TIENE LAS FACULTADES QUE EXPRESAMENTE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL PRESENTE REGLAMENTO*”. ES DECIR, NO PODEMOS INVENTAR O HACER NADA FUERA DE NUESTRA NORMATIVIDAD, ESE ES EL PRECEPTO NÚMERO UNO DE NOSOTROS COMO SERVIDORES PÚBLICOS. Y EFECTIVAMENTE, EL ARTÍCULO 1º HABLA DE LOS CASOS NO PREVISTOS POR ESTE REGLAMENTO, SERÁN RESUELtos POR EL PLENO DEL CONGRESO. SIN EMBARGO, NO NOS ENFRENTAMOS EN ESTE MOMENTO A ESTE SUPUESTO, YA QUE EL ARTÍCULO 24 EN SU FRACCIÓN XV INCISO A) HABLA DE QUE: “*EN LOS ACTOS OFICIALES VA A SER POR EL PRESIDENTE, DESPUÉS PUEDE SER SUPLIDO POR VICEPRESIDENTES O POR OTRO DIPUTADO QUE SEA NOMBRADO POR EL PRESIDENTE*”, NO POR LA ASAMBLEA. Y EN CASO DE EXTRAORDINARIOS, QUE TENDRÍAMOS QUE DAR EL FUNDAMENTO DEL CASO EXTRAORDINARIO QUE AMERITA SEA VOTADO POR EL PLENO, NO HABLA DE NOMBRAR A UN DIPUTADO SINO DE DESIGNAR A UNA COMISIÓN PARA REPRESENTAR AL CONGRESO. POR LO TANTO CONSIDERO QUE ES IMPROCEDENTE, NO DE ACUERDO A MI PUNTO DE VISTA, SINO DE ACUERDO A LA LUZ DEL REGLAMENTO LA

PETICIÓN REALIZADA POR EL DIPUTADO SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL TEMA SE CONSIDERABA SUFICIENTEMENTE DISCUSITO, SOLICITO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR ...”

EN ESE MOMENTO, PARA UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. **DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, ES CON RELACIÓN A UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO RESPECTO A LO PROPIAMENTE EXPUESTO EN EL MISMO ACUERDO, RESPECTO AL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XV DE NUESTRO REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR INCISO A), TODA VEZ QUE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL PROMOVENTE, EN PRIMER LUGAR, NO JUSTIFICA EL CASO EXTRAORDINARIO. EN SEGUNDO LUGAR, NO DETERMINA LA COMISIÓN QUE EN TODO CASO DEBERÁ REPRESENTAR AL CONGRESO, Y TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON ESTAS DOS CAUSALES EN EL QUE FUE FUNDAMENTADO, PUES DE LA MISMA MANERA SOLICITO QUE NO SEA PUESTO A CONSIDERACIÓN POR SER VIOLATORIO DEL PROPIO REGLAMENTO, TODA VEZ QUE NO JUSTIFICA, NI FUNDAMENTA DE MANERA ADECUADA LA PROCEDENCIA DEL MISMO”.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL TEMA SE CONSIDERABA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM, PT Y PRD) Y 13 VOTOS EN CONTRA (PAN) COMO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

C. PRESIDENTA: “EN VIRTUD DE QUE LA ASAMBLEA CONSIDERA QUE SE ENCUENTRA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, SE PONE A CONSIDERACIÓN EL MISMO, ANTES ESTA PRESIDENCIA EN VIRTUD DE LOS CRITERIOS EMITIDOS TANTO A FAVOR Y EN CONTRA POR LA ASAMBLEA, QUISIERA DEJAR ASENTADO EN ACTAS QUE ESTA PRESIDENCIA CONSIDERA ESTE PUNTO DE ACUERDO COMO VIOLATORIO AL PROPIO REGLAMENTO, EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XV INCISO A) EN EL QUE LOS CRITERIOS YA SE HAN MENCIONADO POR ESTA ASAMBLEA TANTO A FAVOR COMO EN CONTRA. Y ESTA PRESIDENCIA QUISIERA DEJAR ASENTADO EN EL ACTA QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS PARA QUE SE DESIGNE SOLO A UNA PERSONA POR LA ASAMBLEA AL NO CONSIDERARSE CASOS EXTRAORDINARIOS, AL MENOS NO MENCIONADOS EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, Y QUE LA INTENCIÓN POR

SUPUESTO ES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR POR PARTE DE ESTA PRESIDENCIA EL REGLAMENTO INTERIOR”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “EN ESTE SENTIDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR REPARTIR LAS CÉDULAS VOTACIÓN A FIN DE QUE LA ASAMBLEA EMITA EL MISMO”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO, PARA UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. **DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “ES ÚNICAMENTE UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO. CONFORME AL ARTÍCULO 65, SON ATRIBUCIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR EN SU FRACCIÓN V: “ASESORAR PARA QUE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES DE LA LEGISLATURA ESTÉN APEGADOS A LAS FORMALIDADES LEGALES”, Y TODA VEZ QUE AQUÍ ESTAMOS HABLANDO DE QUE HAY UN VICIO EN EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO, SOLICITARÍA DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE SE OTORGUE EL TIEMPO

SUFICIENTE A FIN DE QUE LA PRESIDENCIA RECIBA ESTA ASESORÍA, ASÍ COMO LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA PARA QUE TOMEMOS LAS DECISIONES ADECUADAS QUE ESTÉN APEGADAS A NUESTRA LEY Y A NUESTRO REGLAMENTO”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. DIP. **SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “NADA MÁS DIPUTADA PRESIDENTA, RESPETUOSAMENTE RECORDARLE QUE ESTAMOS EN PLENA VOTACIÓN PARA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO Y HAY QUE APEGARNOS A ELLO, YA QUE LAS MOCIONES DE PROCEDIMIENTO NO EXISTEN, SÓLO MOCIONES DE ORDEN. GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “GRACIAS DIPUTADO. LE INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LA SECRETARÍA INFORMÓ A ESTA PRESIDENCIA PREVIO A LA VOTACIÓN, AL MOMENTO QUE ESTÁBAMOS EN VOTACIÓN DE LA MOCIÓN DE LA DIPUTADA JOVITA MORÍN, POR LO CUAL EN CUMPLIMIENTO AL PROPIO REGLAMENTO ESTA PRESIDENCIA HIZO LO PRUDENTE”.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM, PT Y PRD), 13 VOTOS EN CONTRA (PAN) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

POR LO QUE LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “AL HABER SIDO APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITO AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR REPARTIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN A LA ASAMBLEA”.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA PASAR LISTA DE ASISTENCIA A FIN DE QUE LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN DEPOSITAR SU SUFRAGIO EN LA URNA QUE SE ENCUENTRA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM.

EMITIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDO SECRETARIO SE SIRVAN COMPUTAR LAS CEDULAS DE VOTACIÓN.

COMPUTADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 23 A FAVOR, 13 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN Y UNA BOLETA NULA.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. DIP. **FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “NADA MAS PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA LE DÉ LECTURA AL ARTÍCULO 59 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO”.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “**ARTICULO 59.- LOS ACTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA EJECUTADOS EN CONTRA DE LA LEY, SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO**”.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, CONTINUÓ EXPRESANDO: “ASÍ ES DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA ACLARAR Y REAFIRMAR LO QUE YA MIS COMPAÑEROS DIJERON DE QUE ESTE EXHORTO ESTÁ SIENDO VIOLATORIO TANTO DE LA LEY COMO DEL

REGLAMENTO, Y PUES QUIERO QUE QUEDE EN ACTAS CONSTANCIA DE QUE MANIFESTAMOS QUE ESTÁ EN CONTRA DE LA LEY”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA COMPARTE EL CRITERIO Y LO COMENTABA AHORITA COMO MIS COMPAÑEROS DE LA DIRECTIVA, AÚN Y QUE HA SIDO VOTADO ESTE ASUNTO Y APROBADO COMO LO MENCIONÓ LA SECRETARÍA, ESTA DIRECTIVA Y LA PRESIDENCIA EN PARTICULAR TIENE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LA LEY, Y AÚN Y QUE LA ASAMBLEA HA EMITIDO UN VOTO EN CONTRA DE LA LEY, NO PODEMOS ADMITIR, COMO YA LO MENCIONÓ EL ARTICULADO LEÍDO POR LA SECRETARÍA, NO PODEMOS ADMITIR EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN EN VIRTUD DE QUE LA PROPIA LEY ES MUY CLARA Y CONSIDERA EN EL NUMERAL 59 QUE LOS ACTOS EN CONTRA DE LA LEY QUE EMITA ESTA DIRECTIVA SON NULOS DE PLENO DERECHO. EN ESTE SENTIDO, ESTA PRESIDENCIA DA POR NO ACEPTADA ESA VOTACIÓN.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN DIPUTADA. PRECISAMENTE CON RELACIÓN CON EL 59. -ADELANTE- PRIMERO, ESTE PLENO FUE EL QUE DESIGNÓ ESTA DIRECTIVA, HAY UN PRINCIPIO DE DERECHO, EL QUE PUEDE LO MÁS, PUEDE LO MENOS. SEGUNDO, EL 59

PREVÉ QUE LOS ACTOS DE LA DIRECTIVA EN CONTRA DE LA LEY SON NULOS DE PLENO DERECHO. NO LOS ACTOS DEL PLENO, EN NINGÚN MOMENTO. USTED, LO QUE TIENE QUE REALIZAR Y LO QUE LE ESTÁ ORDENANDO ESTA ASAMBLEA, Y SERÍA MUY DELICADO QUE VIOLENTE EL ORDEN DE LA ASAMBLEA, ES QUE EL ACUERDO ESTÁ APROBADO. DESDE EL MOMENTO EN QUE LA SECRETARIA SEÑALA QUE EL ACUERDO ESTÁ APROBADO, ESE ACUERDO ESTÁ APROBADO; LO QUE SÍ ESTÁ REALIZANDO LA DIRECTIVA, TENIENDO COMO NO CONSIDERADO EL PUNTO, ESO ES LO QUE ES NULO DE PLENO DERECHO. ESE ACUERDO QUE ESTÁ USTED TOMANDO ES EL QUE ES NULO DE PLENO DERECHO, PORQUE EL 59 ES MUY CLARO. ENTONCES, DISCÚLPAME DIPUTADA PRESIDENTA, PERO EL PLENO TOMÓ UNA DECISIÓN Y SU DECISIÓN NO PUEDE ESTAR POR ENCIMA DEL PLENO. ESO VA NORMAR AQUÍ Y EN CUALQUIER CONGRESO DEL MUNDO”.

C. PRESIDENTA: “AGRADECIDA DIPUTADO. ESTA PRESIDENCIA NO PUEDE TOMAR DECISIONES POR ENCIMA DE LA LEY, PERO SÍ POR ENCIMA DEL PLENO. LA LEY SE TIENE QUE CUMPLIR, LA LEY SE TIENE QUE CUMPLIR, AÚN Y SI LA ASAMBLEA NO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTA ASAMBLEA TIENE QUE CUMPLIR CON LA LEY”.

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA **AL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR

EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PIDIÉNDOLE RESPETUOSAMENTE QUE PONGA EN CONSIDERACIÓN EL DECLARAR UN RECESO”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES.

C. PRESIDENTA: “¿PARA QUÉ PROPÓSITO?

DESDE SU LUGAR LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, EXPRESÓ: “ÚNICAMENTE PARA SEÑALAR QUE EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ NO FUNDAMENTA SU PETICIÓN, POR LO CUAL DEBE SER DESECHADA, Y TODA VEZ QUE EL DIPUTADO FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO EN USO DE LA PALABRA HACÍA ALUSIÓN A LAS ATRIBUCIONES DE ESTA PRESIDENCIA, QUISIERA QUE DIERAN LECTURA ADEMÁS AL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN V QUE CLARAMENTE HABLA DE LAS DECISIONES EMANADAS POR ESTA ASAMBLEA”.

C. PRESIDENTA: “ANTES DE SOLICITAR EL RECESO PEDIDO POR EL DIPUTADO SERGIO ALEJANDRO ALANÍS, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL ARTICULADO QUE MENCIONA LA DIPUTADA JOVITA MORÍN”.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. SERGIO ALANÍS MARROQUÍN, RETIRÓ SU PETICIÓN DEL RECESO.

C. PRESIDENTA: “ENTERADA, GRACIAS. INSTRUYO A LA SECRETARIA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR”.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “**ARTÍCULO 54.- LA DIRECTIVA TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: FRACCIÓN V.- VIGILAR QUE EL DESARROLLO DE LAS SESIONES Y LOS ACTOS EMANADOS DE LAS MISMAS SE ENCUENTREN APEGADOS A ESTA LEY, AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APPLICABLES**”.

C. PRESIDENTA: “PREGUNTO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE INTERVENIR EN LA DECISIÓN DE ESTA PRESIDENCIA EN CUANTO AL ACUERDO QUE ACABA DE SER APROBADO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SIMPLEMENTE PARA SECUNDAR LA POSTURA DEL DIPUTADO FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO Y LA POSTURA DE LA DIPUTADA JOVITA MORÍN FLORES, YA QUE NO ES UNA POSTURA QUE NAZCA DE NOSOTROS EN LO PERSONAL SINO EMANADO DE LA PROPIA LEY Y REGLAMENTO, Y EFECTIVAMENTE NOSOTROS COMO LEGISLADORES

SOLAMENTE PODEMOS HACER LO QUE LA LEY Y EL REGLAMENTO EXPRESAMENTE NOS SEÑALA Y ESO SE SEÑALA MUY CLARAMENTE EN EL ARTÍCULO SEGUNDO. NO SON DECISIONES QUE PODAMOS TOMAR AL ARBITRIO, SIMPLEMENTE POR EL HECHO DE TENER LA MAYORÍA EN CUESTIÓN DE VOTACIÓN. TENEMOS QUE ACATAR LAS LEYES EN TODO MOMENTO, Y ESO ES TAMBIÉN UNA OBLIGACIÓN DE ESTA DIRECTIVA, Y CELEBRO QUE LA DIRECTIVA LO HAGA DE ESTA MANERA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN V, YA QUE ESTA VOTACIÓN POR SER ILEGAL ES NULA DE ORIGEN”.

C. PRESIDENTA: “A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, NO SE SI EXISTA ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE INTERVENIR EN ESTA DECISIÓN DE LA PRESIDENCIA”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “ESTA PRESIDENCIA INSISTE QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 59 LA PROCEDENCIA DEL MISMO”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “PARA IMPUGNAR EL ACUERDO TOMADO POR ESTA PRESIDENCIA, DESPUÉS DE LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE, HAY UN ASUNTO CONCLUIDO, Y HAY UN NUEVO ACUERDO TOMADO POR LA PRESIDENCIA. ESTAMOS DE

ACUERDO EN ESO, HAY UN NUEVO ACUERDO TOMADO POR LA PRESIDENCIA, ESE ACUERDO ES IMPUGNADO POR UN SERVIDOR”.

C. PRESIDENTA: “GRACIAS DIPUTADO. RECORDAR NUEVAMENTE QUE ESTA PRESIDENCIA DEBE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR CON LA LEY Y REGLAMENTOS, Y EL CRITERIO QUE SE ACABA DE EMITIR ES PARA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, INDEPENDIENTEMENTE SI LA DECISIÓN DE LA ASAMBLEA VA EN CONTRA DE LA LEY, ESTA PRESIDENCIA TIENE QUE HACER CUMPLIR CON LA LEY”.

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “DE ACUERDO AL ARTÍCULO 22 DE NUESTRO REGLAMENTO, PARA SECUNDAR LO DICHO POR EL DIPUTADO GUTIÉRREZ DE LA GARZA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “IGUALMENTE PRESIDENTA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO, PARA SECUNDAR LA IMPUGNACIÓN PROMOVIDA POR EL DIPUTADO HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “ÚNICAMENTE PRESIDENTA, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN SUS ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL REGLAMENTO Y POR LA PROPIA LEY, CONMINE A LOS DIPUTADOS HÉCTOR GUTIÉRREZ, SERGIO ALANÍS Y TOMÁS MONTOYA, CON LA FINALIDAD DE QUE NUESTRO REGLAMENTO Y NUESTRA LEY NO HABLA DE LA FIGURA DE UNA IMPUGNACIÓN, Y QUE ESTÁN FUNDAMENTANDO MAL SUS POSTURAS, POR LO QUE LE SUPLICO DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE HAGAN USO DE LA VOZ EN CUMPLIMIENTO A NUESTRA PROPIA LEY. GRACIAS”.

C. **PRESIDENTA**: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI CONSIDERAN SUFICIENTEMENTE DISCUSITO ESTE ACUERDO, ESTE ACUERDO TOMADO POR ESTA PRESIDENCIA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, PARA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 22 DE NUESTRO REGLAMENTO, REPETIRLE QUE HE PRESENTADO UNA RECLAMACIÓN AL ACUERDO DICTADO POR USTED, MISMO QUE SOLICITO SU CRITERIO SEA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. ESTÁ LA IMPUGNACIÓN DE SU ACUERDO, MISMA QUE FUE YA SOPORTADO O RATIFICADO POR DOS DE LOS COMPAÑEROS, PERO SÍ

QUIERE QUE SE VUELVA A REPETIR PARA EFECTOS DE QUE SE TENGA POR PRESENTADA LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE, Y SE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DEL ACUERDO QUE USTED TOMA EN BASE A UN CRITERIO QUE UNILATERALMENTE USTED SEÑALA”.

PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “ES UNA MOCIÓN CON BASE EN EL MULTICITADO ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR. CREO QUE ES MUY CLARA LA POSICIÓN QUE EXPRESÓ LA PRESIDENCIA Y LA CUAL OBVIAMENTE NOSOTROS SECUNDAMOS, EN EL SENTIDO DE QUE NO PODEMOS, Y SE HA CONVERTIDO EN UNA MALA COSTUMBRE DE ESTE PLENO ATROPELLAR NUESTRA NORMATIVA INTERNA, TANTO EN LA LEY ORGÁNICA COMO SU REGLAMENTO, Y OBVIAMENTE ES IMPORTANTE QUE HAGAMOS CONCIENCIA LOS DIPUTADOS AQUÍ PRESENTES, QUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE TENGAN LOS VOTOS PARA SACAR ACUERDOS EN CONTRA DE LA LEY, PUES OBVIAMENTE LA PRESIDENCIA TIENE LA FACULTAD, COMO LO HEMOS SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 59 Y EN DIVERSOS ARTÍCULOS, PARA QUE SE RESPETE NUESTRA NORMATIVA. ENTONCES SIMPLEMENTE, CREO QUE ES IMPORTANTE QUE LOS DIPUTADOS TENGAN ESTO EN MENTE, Y OBVIAMENTE QUE SI EXISTIERA ALGUNA QUEJA O ALGUIEN SINTIERA QUE SUS DERECHOS ESTÁN SIENDO VIOLADOS, PUES SIEMPRE PUEDEN ACUDIR A LAS VÍAS JURISDICCIÓNALES PARA COMBATIR LAS

DECISIONES DE LA PRESIDENCIA. ESO ESTÁ POR DEMÁS MANIFIESTAS, A NINGÚN DIPUTADO SE LE COARTA ESE DERECHO, PERO YO CREO QUE TENEMOS QUE EMPEZAR POR RESPETAR LA INSTITUCIÓN DE LA PRESIDENCIA EN ESTE CONGRESO, QUE LAMENTABLEMENTE NO HA SIDO ASÍ, A DIFERENCIA DE LO QUE EN EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO POR PARTE DE NUESTRA BANCADA HUBO UN ABSOLUTO RESPETO AL PRESIDENTE Y AHORA LAMENTABLEMENTE NO LO ESTÁ VIENDO”.

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. EL DIPUTADO GUTIÉRREZ DE LA GARZA PRESENTÓ UNA RECLAMACIÓN EN BASE AL ARTICULO 22 DE NUESTRO REGLAMENTO, YO QUIERO SECUNDAR DICHA RECLAMACIÓN Y EXHORTAR A LA PRESIDENCIA QUE SE DESAHOGUE EL PROCEDIMIENTO QUE MARCA ESE MISMO ARTICULO 22 DE NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “PARA SUMARME A LA RECLAMACIÓN Y APOYARLA DEFINITIVAMENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE MI COMPAÑERO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA”.

C. PRESIDENTA: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTEN DIPUTADOS QUE SE SUMEN AL TEMA”.

PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PENA DORADO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ES UNA MOCIÓN DE ORDEN CON RESPECTO DEL ARTÍCULO 60. GRACIAS PRESIDENTA, PUES SIMPLEMENTE DECIR QUE VOLVEMOS AL MISMO PUNTO QUE ORIGINÓ ESTA SITUACIÓN, QUE ES EL QUERER TOMAR DECISIONES VIOLENTANDO LA LEY. NO PODEMOS HACER UN RECLAMO A LA DIRECTIVA POR TOMAR DECISIONES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD, PRECISAMENTE ESTAMOS AQUÍ HACIENDO LO CONTRARIO, RECLAMANDO QUE SE CUMPLA CON LA LEY, DICIENDO QUE PRECISAMENTE ESA VOTACIÓN, AL NO CUMPLIR CON TODO LO QUE ESPECIFICA LA LEY Y EL REGLAMENTO, PUES ES NULA DE ORIGEN. NO PODEMOS RECLAMAR ACTOS DE LA DIRECTIVA CUANDO ESTÁN TOTALMENTE APEGADOS A LA LEY Y A LA REGLAMENTACIÓN”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARIA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO..

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “CLARO QUE SI. “**ARTÍCULO 22.- LOS ACUERDOS DICTADOS POR EL PRESIDENTE, CONFORME A LAS FUNCIONES**

QUE LE ASIGNAN LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 24 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRÁN SER RECLAMADOS POR CUALESQUIERA DE LOS DIPUTADOS, SI AL SER PUESTOS AQUÉLLOS A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ES SECUNDADO EL RECLAMANTE POR OTROS DOS DIPUTADOS PRESENTES EN LA SESIÓN RESPECTIVA. EN EL DEBATE DE LAS RECLAMACIONES PARTICIPARÁN SOLO DOS DIPUTADOS EN PRO Y DOS EN CONTRA, DÁNDOSE A ELLA EL CURSO QUE DETERMINE LA ASAMBLEA”.

C. PRESIDENTA: “ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LA ASAMBLEA QUE NO ESTAMOS EN EL SUPUESTO, SEGÚN EL CRITERIO DE ESTA PRESIDENCIA, DEL ARTÍCULO 22 EN VIRTUD DE QUE NO ES UN ACUERDO TOMADO POR ESTA PRESIDENCIA, SINO ES UN ACUERDO TOMADO POR LA ASAMBLEA CONTRARIO A LO QUE LA LEY DICE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO YA MULTICITADO POR ESTA DIRECTIVA, 59 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, LOS ACTOS QUE ESTA DIRECTIVA EMITAN SE ENCUENTRAN NULOS DE PLENO DERECHO. EN ESTE SENTIDO, EXHORTAR A LA ASAMBLEA PRIMERAMENTE A QUE GUARDEN SILENCIO Y DESPUÉS... EXHORTAR A LA ASAMBLEA A QUE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE TRAIGAMOS A ESTA TRIBUNA SEAN APEGADOS A DERECHO PARA QUE ESTA DIRECTIVA Y TODOS LOS DIPUTADOS QUE SOMOS REPRESENTANTES CIUDADANOS EMITAMOS ACUERDOS APEGADOS A LA LEY”.

PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “UNA MOCIÓN DE ORDEN POR LA VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO. DIPUTADA PRESIDENTA, USTED HA TOMADO UNA DECISIÓN QUE OBVIAMENTE TIENE LA NATURALEZA DE UN ACUERDO DE NO ACATAR UNA DECISIÓN DEL PLENO PORQUE A SU CRITERIO ES CONTRARIA A DERECHO, ESE ES EL ACUERDO QUE ESTAMOS RECLAMANDO, ACUERDO QUE USTED MANIFIESTA EN UN CRITERIO, QUE USTED PRETENDE DETERMINAR, MISMO QUE DEBEMOS DE SOMETER A VOTACIÓN DEL PLENO. ENTONCES DIPUTADA PRESIDENTA, SI HAY ALGUIEN QUE EL DÍA DE HOY HA ESTADO INTERVINIENDO EN ESTE PROCEDIMIENTO, MANEJANDO SITUACIONES DE CARÁCTER EMINENTEMENTE PERSONAL, Y FUERA DEL LUGAR DEL PROPIO PROCEDIMIENTO HA SIDO ESTA PRESIDENCIA SIN LUGAR A DUDAS. ENTONCES DIPUTADA PRESIDENTA, EL 22 DEL REGLAMENTO NOS FACULTA A IMPUGNAR EL ACUERDO TOMADO POR USTED EN EL QUE DE MANERA UNILATERAL RECHAZA ACATAR UNA DECISIÓN DEL PLENO, ESO ES LO QUE ESTAMOS IMPUGNANDO. ENTONCES, OBVIAMENTE SÍ HAY MATERIA DE LA IMPUGNACIÓN”.

PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PENA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “ES UNA MOCIÓN DE ORDEN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 99, Y LOS

ARTÍCULOS QUE RECLAMO SON EL 2° Y EL 22. GRACIAS PRESIDENTA, PUES SIMPLEMENTE DECIR QUE ESTA DIRECTIVA NO HA TOMADO DECISIONES EN BASE A SU CRITERIO PERSONAL, SINO EN BASE EN LO QUE EXPRESAMENTE NOS SEÑALA EL ARTÍCULO 2° DE NUESTRAS DISPOSICIONES, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 24 Y 60, Y YO LE PEDIRÍA AL DIPUTADO HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA QUE HACE EL RECLAMO RESPECTO DEL ARTÍCULO 22, QUE NOS SEÑALARA CLARAMENTE QUÉ PARTE DEL ARTÍCULO 24 Ó DEL ARTÍCULO 60 SE RECLAMA, PORQUE ES LO QUE PODEMOS DE ACUERDO A ESTE ARTÍCULO RECLAMAR ACTOS REALIZADOS POR LA DIRECTIVA EN BASE AL ARTÍCULO 24, 60; Y NO ME QUEDA CLARO CUÁL ES LA FALLA QUE SE ESTÁ RECLAMANDO”.

C. PRESIDENTA: “PREGUNTO AL DIPUTADO SI DESEA ACLARAR EL PUNTO EXPRESADO POR LA DIPUTADA CARMEN PEÑA”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “NO DESEA CONTESTAR DIPUTADA. TODA VEZ QUE HA SIDO UN DEBATE ESTE ARTÍCULO 22, CONTRARIO A LO QUE ESTA PRESIDENCIA HA EXPUESTO, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PRESENTADO POR ESTA PRESIDENCIA, ACLARANDO QUE EL SENTIDO OBVIAMENTE LA INTERPRETACIÓN DE ESTOS ARTÍCULOS QUE SE HAN CITADO ES QUE SE CUMPLA PRECISAMENTE CON LA LEY, SIN EMBARGO A

LA ASAMBLEA CONSIDERAR QUE PODEMOS VIOLAR LA LEY Y PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LOS ARTÍCULOS PARA SU CUMPLIMIENTO. ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ACUERDO TOMADO POR ESTA PRESIDENCIA DE QUE SEA NULO EL ACUERDO PREVIO QUE SE EMITIÓ Y EL PRESENTADO POR EL DIPUTADO SERGIO ALANÍS. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL ACUERDO TOMADO POR ESTA PRESIDENCIA DE QUE SEA NULO DE PLENO DERECHO EL ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO SERGIO ALEJANDRO ALANÍS, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ: “CORRIJO, A LA ASAMBLEA ANTES DE LA VOTACIÓN, ESTE ARTICULO 22 CONTEMPLA QUE DEBE PREGUNTARSE A LA ASAMBLEA SI HAY DIPUTADOS A FAVOR Y EN CONTRA DEL ACUERDO PRECISAMENTE, ESTAMOS..... A VER, SOLICITO A LA ASAMBLEA... PERMITANME DIPUTADO, SOLICITO A LA ASAMBLEA PRIMERO GUARDAR SILENCIO. ESTE ARTÍCULO 22, CONTEMPLA QUE CUANDO HAYA RECLAMACIONES DE ACUERDOS QUE ESTA PRESIDENCIA TOME, DEBERÁN INTERVENIR DOS DIPUTADOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA. SE HAN EXPUESTO DEMASIADAS IDEAS QUE NO TIENEN QUE VER CON A FAVOR Y EN CONTRA DE ESTE ARTÍCULO 22, LA OBLIGACIÓN DE ESTA PRESIDENCIA ES PONER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, PRIMERAMENTE EN CONTRA DE ESTE RECLAMO QUE HACE EL DIPUTADO HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SECUNDADO POR EL

DIPUTADO TOMÁS MONTOYA, Y SECUNDADO TAMBIÉN POR EL DIPUTADO SERGIO ALANÍS. PREGUNTO SI HAY DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN CONTRA DE ESTE RECLAMO PRESENTADO POR EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL RECLAMO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. ¿DE CUÁNTO TIEMPO ES LA INTERVENCIÓN DE CINCO O DE TRES? PARA QUE QUEDE ASENTADO”.

C. PRESIDENTA: “DE CINCO”.

LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, CONTINUÓ DICIENDO: “PUES BUENO, DEFINITIVAMENTE ESTOY EN CONTRA DE ESTE PUNTO QUE INICIALMENTE PRETENDÍAN UTILIZAR COMO IMPUGNACIÓN, Y QUE ES UNA RECLAMACIÓN. CREO QUE EL FUNDAMENTO EN EL QUE BASARON EL PRIMER ACUERDO NI SIQUIERA DEBIÓ HABERSE VOTADO; RESULTA OBVIO QUE FUE VIOLATORIO DE NUESTRA PROPIA LEY Y DE NUESTRO REGLAMENTO ORGÁNICO, Y HOY POR HOY COMO SERVIDORES PÚBLICOS QUE PROFESAMOS EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y EL AVANCE EN LAS MESAS DE TRABAJO, DEBEMOS DE PREVALECCER SOBRE TODO LA IDEA DE SER RESPONSABLES, RESPONSABLES EN NUESTRAS DECISIONES. EL TOMAR ESTE ACUERDO POLÍTICO A TRAVÉS DE QUE LOS DIPUTADOS

DE LA MISMA EXTRACCIÓN PARTIDISTA VAYAN Y REPRESENTEN A LA PRESIDENTA DE ESTE CONGRESO ANTE LOS INFORMES, PUES ES ALGO BANAL, DEFINITIVAMENTE LAS DECISIONES Y LAS ATRIBUCIONES OTORGADAS EN EL PROPIO REGLAMENTO Y EN LA PROPIA LEY, A NUESTRA PRESIDENTA DEBEN DE SER RESPETADAS, SI NO RESPETAMOS A LOS INTEGRANTES DE NUESTRA MESA DIRECTIVA, PUES NO ESPEREMOS RECIBIR EL TRATO Y EL RESPETO DE NUESTROS TRABAJOS, LA APERTURA, LA DEMOCRACIA, LA VOLUNTAD EN ESTOS ACUERDOS POLÍTICOS DEBE DE PREVALECCER. DEFINITIVAMENTE A MUCHOS LES HA GANADO HOY PUES LA VOLUNTAD DE QUERER GANAR CON VOTOS, PERO NO CON RAZONES. HOY POR HOY, LES PIDO QUE TENGAMOS EL RESPETO A ESTA PRESIDENCIA PERO SOBRE TODO A NUESTRA LEY Y A NUESTRO REGLAMENTO. DEFINITIVAMENTE ESTE RECLAMO ADEMÁS NI SIQUIERA HA SIDO CLARO, ES UN RECLAMO VAGO, ES UN RECLAMO QUE NO SE FUNDAMENTA MÁS QUE EN UN ARTÍCULO 22, PERO ESTE ARTÍCULO 22 SEÑALA QUE: "*LOS ACUERDOS DICTADOS POR EL PRESIDENTE, CONFORME A LAS FUNCIONES QUE LE ASIGNAN LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LEY Y 24 DEL REGLAMENTO*". Y NINGUNO FUE CORRELACIONADO EN EL RECLAMO. CREO YO QUE LA PRESIDENCIA HA COMETIDO EL DÍA DE HOY UN ERROR EN ACEPTAR ESTE RECLAMO, PUESTO QUE NO HA SIDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO. EL RESPETO ANTE LA PRESIDENTA DEBE DE PREVALECCER, Y EL BUSCAR ESTE TIPO DE ACUERDOS FUERA DE LA MESA ENTRE CODAZOS Y RODILLAZOS NO SE VALE. DEFINITIVAMENTE

ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN DE ACTOS QUE TIENE LA PRESIDENCIA HOY EN DÍA, CREO QUE LA APERTURA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES NO NECESARIAMENTE EXIGEN QUE SEA UN DIPUTADO QUIEN VAYA A RECIBIR ESOS INFORMES MUNICIPALES, CREO QUE AQUÍ LO QUE ESTÁ EN JUEGO ES DESVIAR LA ATENCIÓN Y LO IMPORTANTE ES EL INFORME DE NUESTRO GOBERNADOR. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL RECLAMO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. CREO QUE NOS HEMOS ENFRASCADO REALMENTE EN UNA DISCUSIÓN TOTALMENTE ESTÉRIL QUE NADA ABONA Y NADA APORTA ESTE DEBATE A LOS CIUDADANOS QUE TENEMOS LA HONRA DE REPRESENTAR EN ESTE CONGRESO. A MI ME PARECE QUE, BUENO, PUES COMO YA LO HE COMENTADO EN VARIAS OCASIONES CON ALGUNOS DE NUESTROS COMPAÑEROS QUE GENTE RAZONABLE PUEDE RAZONABLEMENTE DIFERIR DE OPINIÓN, Y NO NECESARIAMENTE IMPLICA QUE UNOS ESTÉN BIEN Y QUE OTROS ESTÉN MAL, SIMPLEMENTE SON DISTINTOS PUNTOS DE VISTA. NOSOTROS TENEMOS UN PUNTO DE VISTA DISTINTO, NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE LAS FUENTES FORMALES DEL DERECHO NO SE AGOTAN CON LO QUE SE HA ESTABLECIDO AQUÍ, SINO QUE TAMBIÉN PODEMOS INCLUIR ADEMÁS DE LA CONSTITUCIÓN, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, EL REGLAMENTO, LA COSTUMBRE

O LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS. Y BUENO, INDEPENDIENTEMENTE DE ESE DEBATE QUE PUDIÉRAMOS CONTINUAR HORAS Y HORAS Y HORAS Y NO TERMINAR, PUES YA CLARAMENTE HUBO AQUÍ UN RECLAMO DE PARTE DE MI COMPAÑERO DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA, YA FUE DEBIDAMENTE SUSTENTADO POR DOS DIPUTADOS EN VARIAS OCASIONES Y CONTINUAMOS CON ESTE DEBATE. ENTONCES, YO LOS QUIERO EXHORTAR A QUE DE UNA VEZ POR TODAS YA PASEMOS A LA VOTACIÓN DEL RECLAMO PRESENTADO POR EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ, DEMOS VUELTA A LA PÁGINA Y YA CONTINUEMOS CON TEMAS QUE SON REALMENTE TRASCENDENTES E IMPORTANTES PARA LA CIUDADANÍA. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL RECLAMO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DEL CARMEN PENA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PRIMERO QUE NADA MANIFESTAR MI RESPETO AL DIPUTADO LEONEL CHÁVEZ RANGEL QUE NO TIENE NADA QUE VER CON LA CUESTIÓN DE QUE SI ÉL ACUDE O NO ACUDE AL INFORME, EN ESO ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO. Y AQUÍ YO CREO QUE SÍ ES IMPORTANTE ESTE DEBATE PORQUE COMO SOMOS EN LO POCO SOMOS EN LO MUCHO, SI EN LO POCO QUE ES UNA DECISIÓN QUE ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE VAYA EL DIPUTADO Y QUE NO TIENE MAYOR TRASCENDENCIA PARA LOS FINES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, VAMOS A VIOLENTAR LA LEY, PUES QUÉ VAMOS A HACER EN LAS

DECISIONES QUE REALMENTE SON TRASCENDENTALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AQUÍ LA CUESTIÓN FUE EL ERROR DE PROCEDIMIENTO, ESO NO SE DEBIÓ PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL REGLAMENTO ES MUY CLARO QUE ES UNA ATRIBUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DESIGNAR AL DIPUTADO QUE ACUDIRÁ, TRANQUILAMENTE SE PUDO HABER HABLADO ESTO CON LA PRESIDENCIA, ENTONCES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2°, NOSOTROS TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR LA LEY, TODO LO QUE HEMOS HABLADO AQUÍ ESTÁ PREVISTO EN LA LEY Y EL REGLAMENTO, NO HAY NINGÚN SUPUESTO DEL ARTÍCULO 1° QUE NO ESTÉ CONTEMPLADO EN NUESTRA LEGISLACIÓN. FUE UN ERROR DE PROCEDIMIENTO EL SOMETER A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE ACUDA EN REPRESENTACIÓN DEL CONGRESO NUESTRO COMPAÑERO EL DIPUTADO LEONEL CHÁVEZ, Y NO NOS QUEDA CLARO EL FUNDAMENTO DEL RECLAMO, DADO QUE NO SE HA DICHO QUÉ ES LO QUE ESTÁ VIOLENTANDO ESTA DIRECTIVA, NO SE HA MENCIONADO QUÉ PARTE DEL ARTICULO 24 O DEL ARTICULO 60 SE ESTÁ VIOLENTANDO. ENTONCES, CREO QUE TAMBIÉN SERÍA IRRESPONSABLE SOMETER A VOTACIÓN UN RECLAMO QUE NO SE ESTÁ SUSTENTANDO PUESTO QUE NO NOS QUEDA CLARO QUÉ ES LO QUE SE ESTÁ VIOLENTANDO POR PARTE DE LA DIRECTIVA, CREO QUE LA DIRECTIVA ESTÁ CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LA LEY PUESTO QUE SU PRIORIDAD ES HACER QUE ESTE PODER LEGISLATIVO FUNCIONE CONFORME A DERECHO”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL RECLAMO PRESENTADO POR EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL RECLAMO POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR (PRI, PVEM, PT Y NUEVA ALIANZA), 13 VOTOS EN CONTRA (PAN) Y 1 ABSTENCIÓN (PRD).

C. PRESIDENTA: “UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADO EL RECLAMO PRESENTADO POR EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA, INSTRUJO A LA SECRETARÍA A QUE GIRE LOS AVISOS DE RIGOR Y EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. **JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, DIPUTADOS DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 Y

122 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS PRESENTANDO PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EXHORTE RESPETUOSAMENTE, AL LIC. ESTEBAN GONZÁLEZ QUIROGA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE TRATÁNDOSE DE CASOS ESPECIALES, CONSIDERE REIMPLANTAR LA NORMATIVA APLICADA PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, EN LOS TÉRMINOS DE LA ANTERIOR LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIRVE DE APOYO A LA PRESENTE SOLICITUD LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** POR INICIATIVA DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, ESTA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, APROBÓ EL DECRETO NO 75, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, QUE CONTIENE LA REFORMA AL ARTÍCULO 539 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PROPÓSITO DE LA REFORMA FUE REDUCIR EL PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES; DOCUMENTO QUE CONSTITUYE UN REQUISITO PARA CONSEGUIR EMPLEO, AUNQUE ELLO NO SE ESTABLEZCA EXPRESAMENTE, EN LA LEGISLACIÓN LABORAL. ANTES DE LA MENCIONADA REFORMA, LAS PERSONAS QUE HABÍAN SIDO SENTENCIADAS A LA PÉRDIDA DE SU LIBERTAD Y CUMPLIDO CON LA CONDENA RESPECTIVA, TENÍAN QUE

ESPERAR UN TIEMPO CONSIDERABLE, PARA OBTENER DICHA CARTA, POR LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO RESPONSABLE DE EXPEDIRLA. POR EJEMPLO, SI UNA PERSONA DE 30 AÑOS, COMETÍA UN DELITO, POR CUAL SE LE CONDENARA A UNA PENALIDAD DE 10 AÑOS, TENÍA QUE ESPERAR EL MISMO NÚMERO DE AÑOS, MÁS UNA TERCERA PARTE, ES DECIR, 13 AÑOS EN TOTAL APROXIMADAMENTE, PARA OBTENER LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES. CONSECUENTEMENTE, HASTA LA EDAD DE 53 AÑOS, PODÍA REINTEGRARSE A LA SOCIEDAD MEDIANTE UN TRABAJO DIGNO, EN CASO DE QUE PUDIERA ENCONTRARLO, POR PRESENTAR UNA EDAD AVANZADA. DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 539 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES DE RECONOCERSE QUE EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO COMPLEMENTÓ ESTA REFORMA AL MODIFICAR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR EL MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES. A LA FECHA MÁS DE 500 PERSONAS SE HAN VISTO BENEFICIADAS, DE ACUERDO CON INFORMES DE AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA ENCARGADA DE EXPEDIR DICHO DOCUMENTO. DE ESTA MANERA, EN FORMA COORDINADA, LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO, CREARON LAS CONDICIONES PARA RESOLVER DE FORMA EXPEDITA, UN PROBLEMA CONSIDERADO DE TIPO SOCIAL. HASTA AQUÍ, TODO MARCHA VIENTO EN POPA, RESPECTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES

PENALES, POR DELITOS DEL ÁMBITO LOCAL. SIN EMBARGO, NO SUCEDE ASÍ, CON QUIENES COMETIERON UN DELITO DE LA ESFERA FEDERAL, QUE SE ENCUENTRAN EN LIBERTAD DESPUÉS DE CUMPLIR CON SU RESPECTIVA CONDENA. A LAS OFICINAS DE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DESFILAN PERSONAS QUE REQUIEREN LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, PARA RENOVAR SU LICENCIA, A FIN DE SEGUIR LABORANDO COMO TAXISTAS. CON LA LICENCIA VENCIDA, LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, NO SE LES RENUEVA, BAJO EL ARGUMENTO DE QUE LA REFORMA AL PRECITADO ARTÍCULO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO ES APLICABLE A CASOS, QUE CORRESPONDEN AL ÁMBITO FEDERAL. CONSECUENTEMENTE, LA SITUACIÓN PARA ESTE TIPO DE PERSONAS ES VERDADERAMENTE DRAMÁTICA. NO PUEDEN ACCEDER A LA CARTA Y POR LO TANTO, NO TIENEN POSIBILIDAD DE CONTINUAR LABORAR EN LA ACTIVIDAD QUE A ELLOS LES INTERESA PARA LLEVAR EL SUSTENTO A SUS FAMILIAS. LA ALTERNATIVA QUE TIENEN ES VOLVER A DELINQUIR POR PROPIA CUENTA, O INTEGRARSE A LAS FILAS DEL CRIMEN ORGANIZADO. LO ANTERIOR POR CUALQUIER LADO QUE SE VEA, CONSTITUYE EL GERMEN DE UN PROBLEMA SOCIAL, AL QUE DEBEMOS ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN A LA MAYOR BREVEDAD. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, ESTABLECE COMO UNO DE LOS REQUISITOS PARA EXPEDIR LA LICENCIA ESPECIAL, PRESENTAR LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES. POR ELLO, LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, NO RENUEVA LAS LICENCIAS, CUANDO LA PERSONA INTERESADA NO CUBRE EL REQUISITO, A QUE SE REFIERE EL MENCIONADO NUMERAL DE LA LEY INVOCADA. SIN EMBARGO, ESTAMOS ENTERADOS DE QUE CON ANTERIOR LEY DE TRANSPORTE, EXISTÍA UNA DISPOSICIÓN INTERNA PARA SOLUCIONAR ESTE TIPO DE CASOS. LO ANTERIOR, EN RAZÓN DE QUE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY REFERIDA, NO CONTEMPLABA COMO REQUISITO LA PRESENTACIÓN DE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, PARA OBTENER LA LICENCIA ESPECIAL. TENEMOS ENTENDIDO QUE EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE ANALIZABA LOS CASOS DE PERSONAS QUE HABÍA COMETIDO DELITOS DEL ÁMBITO FEDERAL Y PREVIA EVALUACIÓN, ACOMPAÑADA DE CARTAS DE RECOMENDACIÓN, EXPEDÍA LA LICENCIA PARA ESTE TIPO DE CASOS ESPECIALES. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, LE SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, AL C. DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE QUE SE VUELVA A IMPLEMENTAR LA MEDIDA ANTES MENCIONADA, EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS QUE

ENFRENTAN UN PROBLEMA QUE LES AFECTA A ELLOS Y A SUS FAMILIAS. POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL H. DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL LIC. ESTEBAN GONZÁLEZ QUIROGA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE TRATÁNDOSE DE CASOS ESPECIALES, CONSIDERE REIMPLANTAR LA NORMATIVA APlicADA PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, EN LOS TÉRMINOS DE LA ANTERIOR LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ATENTAMENTE.- ASÍ LO FIRMAMOS, DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA LOS EFECTOS**

**DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL
PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 143 Y 144 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HERNÁN SALINAS WOLBERG Y HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR ACUERDO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA CONFERENCIA LEGISLATIVA FRONTERIZA ES UN PROGRAMA BINACIONAL DEL CONSEJO DE GOBIERNOS ESTATALES DEL OESTE, CREADA PARA FORTALECER CONTINUAMENTE LA RELACIÓN ENTRE LOS LEGISLADORES DE LOS DIEZ ESTADOS FRONTERIZOS DE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS, MEDIANTE EL EJERCICIO DEL DIÁLOGO, LA

COOPERACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS. EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONVENCIDO DE QUE ESTA PARTICIPACIÓN PROPICIA EL SURGIMIENTO DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO E INTERCAMBIO DE SOLUCIONES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS QUE HABITAN EN ESTA FRANJA FRONTERIZA, HA FORMADO PARTE ACTIVA EN DICHA CONFERENCIA DESDE SUS INICIOS EN EL AÑO 2001, INCLUSO ALGUNOS DE LOS REPRESENTANTES DE ESTE PODER LEGISLATIVO HAN TENIDO EL HONOR DE DESEMPEÑARSE EN LA MESA DIRECTIVA DEL ORGANISMO. ES DE DESTACAR QUE PARA EL CONGRESO DEL ESTADO, HA SIDO IMPORTANTE ESTABLECER COLABORACIONES ESTRATÉGICAS CON LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, ORGANIZACIONES NO-GUBERNAMENTALES Y ACADÉMICAS CON EL OBJETO DE PROMOVER EL DESARROLLO DE SOLUCIONES COMPARTIDAS, SIENDO ESTA FINALIDAD CONGRUENTE CON EL OBJETO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA ANTES MENCIONADA, TODA VEZ QUE ESTA ORGANIZACIÓN BUSCA QUE LOS GOBIERNOS ESTATALES DE AMBOS LADOS DE LA FRONTERA VIERTAN SUS PROPUESTAS Y CONSIDERACIONES CONJUNTAS A PROBLEMAS COMUNES A TRAVÉS DEL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN. EN ESTE TENOR DE IDEAS Y CON LA FIRME CONVICCIÓN DE QUE LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS OBTENIDAS AL SER PARTÍCIPLE DE LA CONFERENCIA LEGISLATIVA FRONTERIZA, ENRIQUECEREMOS LA LABOR QUE SE REALIZA EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, ES QUE PROPONEMOS

QUE SE LLEVE A CABO DEL NOMBRAMIENTO DE LOS CUATRO REPRESENTANTES DE ESTA SOBERANÍA, ASÍ COMO DE LOS RESPECTIVOS REPRESENTANTES ALTERNOS, LO ANTERIOR ADEMÁS, EN VIRTUD DE QUE LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA MULTICITADA DARÁ INICIO PRÓXIMAMENTE, TAL COMO LO SEÑALA LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA A LA PRESIDENCIA DE ESTE PODER LEGISLATIVO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL SIGUIENTE: PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA DESIGNAR A LOS CC. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, PARA EFECTO DE QUE FUNJAN COMO REPRESENTANTES DE ESTA SOBERANÍA ANTE LA CONFERENCIA LEGISLATIVA FRONTERIZA; ASIMISMO SE DESIGNA COMO REPRESENTANTES ALTERNOS A LOS CC. DIPUTADOS HOMAR ALMAGUER SALAZAR Y MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, QUIENES SUPLIRÁN SUS FUNCIONES EN CASO DE AUSENCIA. **SEGUNDO.**- NOTIFÍQUESE A LA CONFERENCIA LEGISLATIVA FRONTERIZA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 11 DE OCTUBRE DE 2010. FIRMAN TODOS LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

EL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, CONTINUO DICIENDO:
“DISCULPE PRESIDENTA, POR LA PREMURA DEL ESCRITO, DESEO SE
SOMETA A VOTACIÓN EN ESTE MISMO INSTANTE”.

NO HABIENDO DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN ESTE ASUNTO,
LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL
QUE EL ACUERDO LEGISLATIVO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO,
SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO
DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A
LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS
PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO
ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL
REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE
VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA
MAYOR REPARTIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN A LOS CC. DIPUTADOS,
PARA DESIGNAR A LOS CC. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, DIP.
HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS
ALMAGUER Y DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, PARA EFECTO DE

QUE FUNJAN COMO REPRESENTANTES DE ESTA SOBERANÍA ANTE LA CONFERENCIA LEGISLATIVA FRONTERIZA.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA PASAR LISTA DE ASISTENCIA A FIN DE QUE LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN DEPOSITAR SU SUFRAGIO EN LA URNA QUE SE ENCUENTRA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM.

EMITIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDO SECRETARIO SE SIRVAN COMPUTAR LAS CEDULAS DE VOTACIÓN.

COMPUTADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR A CONOCER EL RESULTADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA GIRÓ INSTRUCCIONES A LA C. SECRETARIA PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP.**

JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. ESTA INTERVENCIÓN LA TENÍAMOS PREVISTA PARA LA SESIÓN DEL DÍA 5 DE OCTUBRE, EN ALUSIÓN AL “DÍA MUNDIAL DE LAS Y LOS DOCENTES”. NO FUE POSIBLE, EN ESA FECHA; TAMPOCO EL 6 DE OCTUBRE POR CAUSAS DE TODOS CONOCIDAS. LA HACEMOS EL DÍA DE HOY. NUNCA ES TARDE PARA RENDIR HOMENAJE A TODAS LAS MAESTRAS Y MAESTROS ALREDEDOR DEL MUNDO, DE MÉXICO Y PARTICULARMENTE DE NUEVO LEÓN, POR SU PAPEL FUNDAMENTAL EN LA FORMACIÓN DE LAS FUTURAS GENERACIONES, EN CUYAS MANOS ESTARÁ EL DESTINO DE NUESTRO PAÍS. TAMBIÉN, POR SU CONTRIBUCIÓN DECISIVA AL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO E INTELECTUAL DE NUESTRA ENTIDAD. LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) INSTAURÓ EL 5 DE OCTUBRE DE 1994, COMO DÍA MUNDIAL DE LAS Y LOS DOCENTES. CON ELLO, SE CONMEMORAN LAS RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TRABAJO (OIT) /UNESCO RELATIVAS A LA SITUACIÓN DE LOS DOCENTES DE NIVEL BÁSICO Y LAS CONDICIONES DE LOS DOCENTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, SUSCRITAS RESPECTIVAMENTE, EN LOS AÑOS 1966 Y 1997. MÁS DE 100 PAÍSES CELEBRAN EL DÍA MUNDIAL DE LAS Y LOS DOCENTES. LOS ESFUERZOS DE LA INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN (EI) Y LAS 348 ORGANIZACIONES QUE LA CONFORMAN, CONTRIBUYEN A ESE AMPLIO RECONOCIMIENTO. CADA AÑO LA

INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN LLEVA A CABO UNA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN PARA DESTACAR LAS APORTACIONES DE LA PROFESIÓN DOCENTE, EN TODOS LOS PAÍSES DEL ORBE. EN 2009 EL DÍA MUNDIAL DE LAS Y LOS DOCENTES PUSO EL ACENTO EN LA ESCASEZ MUNDIAL DE MAESTROS Y LOS RETOS QUE EL MAGISTERIO AFRONTA ACTUALMENTE. EN ESTE AÑO, LA INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN SE PROPONE LLAMAR LA ATENCIÓN A PARTIR DEL SLOGAN “LA RECUPERACIÓN EMPIEZA POR LOS DOCENTES”. CONSIDERAMOS QUE DICHO SLOGAN ES MUY OPORTUNO, TODA VEZ QUE SINTETIZA LAS PRINCIPALES DEMANDAS DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN EN EL MUNDO. NO DEBEMOS PASAR POR ALTO QUE EN EL ÁMBITO LOCAL MUCHOS MAESTROS LABORAN EN CIRCUNSTANCIAS EXTREMADAMENTE DIFÍCILES. SUS PERCEPCIONES SALARIALES SON INSUFICIENTES PARA ALCANZAR UN NIVEL DE VIDA DECOROSO. LAS CONDICIONES DE TRABAJO TAMPOCO SON LAS MÁS ADECUADAS. EL ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA ENSEÑANZA ES REDUCIDO. LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PERSONAL SON MUY LIMITADAS. POR SI ESO FUERA POCO, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, ENFRENTAN EL FLAGEOLO DE LA INSEGURIDAD DENTRO Y FUERA DE LAS AULAS, COMO SUCEDE CON LA MAYORÍA DE LA SOCIEDAD. NO OBSTANTE ESTE PANORAMA POCO HALAGADOR, EL MAGISTERIO NUEVOLEONÉS DESPLIEGA SU MAYOR EFUERZO EN LAS AULAS, CON EL PROPÓSITO DE QUE EN CADA CICLO ESCOLAR SE ELEVE LA CALIDAD EDUCATIVA QUE DISTINGUE A

NUESTRA ENTIDAD, COMO HA QUEDADO DE MANIFIESTO EN EL NIVEL BÁSICO, CON LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA ENLACE. CON RELACIÓN A LA EDUCACIÓN MEDIA Y MEDIA SUPERIOR, EN NUEVO LEÓN TIENEN SU ASIENTO INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL, GRACIAS A LA CALIDAD DE SU PERSONAL DOCENTE. EN MOMENTOS DE RECESIÓN ECONÓMICA MUNDIAL DE LA QUE NUESTRO PAÍS NO ES AJENO, CON LA AMENAZA DE IMPONER GRAVES RESTRICCIONES A LOS PRESUPUESTOS DE EDUCACIÓN, ES ESENCIAL QUE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL APOYEN LA CONTRATACIÓN, LA CAPACITACIÓN Y EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS DOCENTES, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS, ENTRE OTRAS NECESIDADES SUSTANTIVAS DE LA EDUCACIÓN. CON ESTE MOTIVO EL MARTES 5 DE OCTUBRE NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA PROMOVIÓ UN PUNTO DE ACUERDO, DIRIGIDO A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE CORRIJA EL PRESUPUESTO DESTINADO A EDUCACIÓN, QUE INEXPLICABLEMENTE PRESENTÓ DISMINUCIONES SUSTANTIVAS EN ALGUNOS RUBROS. GRADEZCO PÚBLICAMENTE A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA QUE APROBAMOS DICHO EXHORTO POR UNANIMIDAD. PROPORCIONAR A LOS ALUMNOS DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS UNA ENSEÑANZA DE CALIDAD A LA ALZA, REQUIERE DE UNA PLANTA DE DOCENTES CON UNA FORMACIÓN ADECUADA, PERMANENTEMENTE ACTUALIZADOS EN SUS ÁREAS DE

CONOCIMIENTO Y MOTIVADOS. LO ANTERIOR, IMPLICA UNA ADECUADA INVERSIÓN ECONÓMICA POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS QUE PERMITA INCENTIVAR Y APOYAR COMO SE MERECE LA LABOR DOCENTE. HAY QUE RECORDAR QUE LA EDUCACIÓN ES UNA INVERSIÓN Y NO UN GASTO. EL “DÍA MUNDIAL DE LAS Y LOS DOCENTES” ES UNA OCASIÓN PROPICIA PARA QUE EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, FELICITEMOS A LOS COLEGAS DEL MAGISTERIO DE NUEVO LEÓN, DESDE PREESCOLAR HASTA EL NIVEL SUPERIOR. ¡MAESTROS, GRACIAS POR SU LABOR, NO SIEMPRE RECONOCIDA! ¡MAESTROS, GRACIAS POR SU ESFUERZO, EN MUCHAS OCASIONES IGNORADO! ¡MAESTROS DE NUEVO LEÓN, GRACIAS POR SU SACRIFICIO EN LAS AULAS, SIN LOS ESTÍMULOS ADECUADOS! COMO SIEMPRE LO HEMOS REPETIDO, EN MATERIA EDUCATIVA LA ÚLTIMA PALABRA LA TIENEN LOS PADRES DE FAMILIA CON LOS RESULTADOS DE SUS HIJOS. ESTAMOS SEGUROS QUE EL RESTO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS YA SABÍAMOS DE LA DIPUTADA DIANA GÁMEZ Y DEL DIPUTADO ELIGIO DEL TORO IBAN A PARTICIPAR EN ESTE MISMO TEMA Y QUE SABEMOS DE SU SOLIDARIDAD CON NUESTRO GREMIO MAGISTERIAL. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

ENSEGUIDA EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MANIFESTÓ DESDE SU LUGAR QUE DECLINA SU PARTICIPACIÓN EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

C. SECRETARIA:

DIP. MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ.

C. SECRETARIO:

ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA.